

**Las estrategias de los sindicatos uruguayos en función
de las políticas laborales del primer gobierno de
izquierda en el país (2005-2010).**

Abril 2011

Paola Castro Vignoli

Tutor: Luis Senatore

Índice

1-Introducción..... 3-4

PRIMER PARTE

2-Objetivos.....5-7

3-Negociación colectiva en el Uruguay.....8-11

SEGUNDA PARTE

4-Marco teórico.....11-20

TERCERA PARTE

5-Orientación metodológica.....21-24

CUARTA PARTE

6-Enfoque de política laboral.....24-30

7-Evolución salarial.....30-34

8-El actor sindical.....34-39

9-Estrategias sindicales.....39-45

QUINTA PARTE

10-Conclusiones.....46-49

Bibliografía.....50-53

Anexo I.....54-55

Anexo II..... 56-75

1-Introducción

En esta investigación el interés se orientó a observar la relación entre el gobierno y el actor sindical en el Uruguay. Es un intento de dar cuenta de los posibles cambios ocurridos en las estrategias asumidas por los sindicatos durante el primer gobierno del Frente Amplio en el país. Este partido, una vez en el gobierno, desarrolló un enfoque de política laboral diferente e incluso opuesto en ciertos puntos al que se venía ejecutando desde inicios de la década del 90. En este sentido resulta pertinente indagar cual fue la postura adoptada por el movimiento sindical ante este cambio en el diseño de la política laboral.

La siguiente presentación esta subdividida en cinco partes. En la **primer parte** se realiza el desarrollo y descripción del tema central de este trabajo así como la presentación de las preguntas de investigación formuladas. Se presentan, además, los diferentes objetivos propuestos (generales y específicos) junto con el supuesto a modo de hipótesis del cual se parte. Por último, se realiza una descripción más de largo plazo de las cuestiones que se tratarán, la cual servirá de introducción al tema central.

En la **segunda parte** se presenta el marco teórico utilizado. Se incluyen conceptos e ideas, propuestas por diferentes autores (que poseen vinculación con el tema de esta investigación) las cuales se intentaran aplicar al objeto en cuestión.

En la **tercer parte** se describe la orientación metodológica adoptada junto con las técnicas de recolección de información aplicadas (entrevistas en profundidad, análisis de contenido y análisis de datos secundarios). Se describe, además, la periodización realizada con la intención de facilitar el análisis y la comparación.

En la **cuarta parte** se incluye la descripción de una serie de elementos en los dos períodos propuestos en el capítulo previo, de manera de observar las variaciones ocurridas en los mismos en uno y otro momento.

En la **quinta parte** de este trabajo se incluyen las conclusiones extraídas de la descripción y análisis realizado.

El acceso del Frente Amplio al gobierno fomentó el establecimiento de nuevo escenario en el país, en el cual se rompió con la línea que se venía siguiendo (desde la década del 90) en las cuestiones laborales. En este nuevo escenario se pudo constatar una modificación en la postura del movimiento sindical.

Desde inicios de los años 90 el movimiento sindical uruguayo mantuvo una postura caracterizada por una tendencia a la oposición hacia el gobierno, en rechazo a las políticas aplicadas, fundamentalmente en lo laboral. Fue una etapa en la que se cerraron los espacios de negociación y diálogo, lo cual repercutió notoriamente en las filas del movimiento sindical y en las relaciones laborales.

A partir del año 2005, el escenario laboral comenzó a modificarse. El Frente Amplio mostró interés en recuperar el diálogo y la negociación que por más de 13 años estuvieron pausados. Se produjo un acercamiento del movimiento sindical al poder, sus posibilidades de incidir en lo que se decide aumentaron debido a que se intensificó la comunicación entre el gobierno y el mundo sindical. En este nuevo contexto, la postura del movimiento sindical también comenzó a variar, fue asumiendo una postura más cooperativa hacia el nuevo gobierno.

Sin embargo, la postura al interior del movimiento sindical no fue homogénea. Existieron sectores minoritarios dentro de la central única (PIT-CNT) que adoptaron una actitud más radical frente al primer gobierno de la coalición de izquierda en el país. Consideraron necesario hacer énfasis en la autonomía e independencia de la central sindical. Para estos sectores minoritarios era indiferente la ideología política del partido que estuviese en el poder. Sostenían que el movimiento sindical debería comportarse de forma idéntica a como lo venía haciendo.

Primer parte

2-Objetivos

La relación sindicatos-gobiernos es un tema de singular importancia en el ámbito de cualquier Estado. Muchos fueron los conflictos surgidos en diferentes países de América Latina y el mundo como consecuencia de dicha relación.

El caso uruguayo no significó ninguna excepción en este sentido. Varias fueron las confrontaciones surgidas de la relación entre estos dos actores a lo largo de los años en el país. Sin embargo, el objetivo de este proyecto no está puesto en el largo plazo, la intención del mismo es observar cómo se desarrolló la relación gobierno- sindicatos, en el marco del primer gobierno del Frente Amplio¹.

Es pertinente precisar lo que se entendió por estrategia en el marco de este trabajo, de manera de evitar posibles ambigüedades que el término debido a su amplitud pudiese generar. Básicamente, por estrategia se entendió al tipo de acción colectiva que los sindicatos diseñan para llevar a cabo sus objetivos, dentro de la cual se incluye su postura ante las medidas adoptadas por los gobiernos de turno.

El Frente Amplio desde su surgimiento como partido político desarrolló un vínculo estrecho con los sindicatos (producto de su vinculación ideológica). Resulta pertinente describir como se mantuvieron los vínculos entre los sindicatos y el mencionado partido desde que este último es gobierno, a partir del año 2005.

Con la llegada del Frente Amplio al poder, se iniciaron una serie de cambios y transformaciones en diferentes áreas. La política laboral no quedó exenta de las medidas

¹Construido como fuerza política el 5 de febrero de 1971, en el salón de los pasos perdidos del Palacio Legislativo. Fue el resultado de la coalición de diferentes sectores políticos con ideología de izquierda y centro izquierda además de figuras independientes del país. Su objetivo fundamental fue manifestar su rechazo a la política aplicada por el gobierno de turno, además de constituirse como una alternativa electoral de cara a las elecciones a realizarse ese año (Maiztegui Casas 2008).

adoptadas por el gobierno. En este contexto es que se inscribe este trabajo que está centrado en responder las siguientes interrogantes: ¿Cómo se desarrollaron las estrategias de los sindicatos en relación a las políticas laborales impulsadas en el marco de la primera administración de izquierda, en Uruguay? Tratando de establecer si ¿Existieron diferencias sustantivas en las estrategias desarrolladas por los mismos respecto a los períodos de gobierno previos (1990-2005)?

En base a estas interrogantes se estableció como objetivo general describir como se desarrollaron las estrategias de los sindicatos uruguayos en relación a las políticas laborales ejecutadas en el marco del primer gobierno de izquierda (2005-2010). Se trataron de establecer, por medio de la comparación, posibles diferencias y continuidades en el comportamiento de los sindicatos en relación a gobiernos previos (1990-2005).

Así mismo existieron ciertos objetivos específicos que fueron abordados en este trabajo:

Definir el diseño de la política laboral en los períodos de gobierno de referencia (desde el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle a inicios de la década del 90 hasta el primer gobierno del Frente Amplio finalizado en marzo de 2010). Se estableció el marco jurídico que contienen dichas políticas, fundamentalmente en lo referido a los Consejos de Salario, contenidos en la Ley N° 10.449 del año 1943. Se describió la evolución de la mencionada ley desde su creación, considerándola un punto clave de la política laboral en el Uruguay.

Se hizo énfasis en describir los lineamientos generales de las dos leyes marco de la negociación colectiva impulsadas por el primer gobierno del Frente Amplio (Ley N° 18.566 de negociación colectiva del sector privado y la Ley N° 18.508 de negociación colectiva en el sector público) las cuales intentan institucionalizar la negociación colectiva como una práctica frecuente.

Además, en este trabajo se intentó vincular y contextualizar las reformas en las políticas laborales de la década del 90 con los principales cambios llevados a cabo en el marco de

las reformas estructurales de esa época. La desregularización se enmarca en una ola mundial de reformas que buscaban la vuelta al Estado liberal juez y gendarme, recortando el llamado Estado de bienestar o “Welfare State”. Se hizo necesaria la contextualización en este sentido.

Por otro lado, se intentó conocer las estrategias sindicales en los períodos de gobierno de referencia, desde 1990 en adelante. La intención fue observar el desarrollo de las mismas en relación con el gobierno de turno, de manera de poder establecer un vínculo entre ambas categorías. Se consideró este punto como crucial, el cual mereció ser atendido en detalle en el marco de este trabajo.

En relación con lo anterior, se intentó establecer si en el marco del primer gobierno de izquierda en el Uruguay, la central sindical única (PIT-CNT) desarrolló una estrategia homogénea o si por el contrario se establecieron diferentes posiciones en el interior de la misma en lo referido a las estrategias a desarrollar ante el gobierno.

Estos objetivos específicos se fueron abordando en las siguientes páginas de esta investigación, la cual parte del supuesto de que las estrategias desarrolladas por los sindicatos están vinculadas a las políticas laborales ejecutadas por los diferentes gobiernos de turno.

3-La Negociación colectiva en el Uruguay

La negociación colectiva es un elemento fundamental de las relaciones laborales del Uruguay desde la creación de la Ley N° 10.449 de Consejos de Salario, aprobada el 10 de noviembre de 1943, durante el gobierno del Dr. Juan José de Amézaga² (1943-1947).

Esta ley definió al salario mínimo como aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales. El cometido de los Consejos de Salarios sería fijar el monto mínimo de los salarios que deben percibir los trabajadores, empleados u obreros del comercio, la industria, oficinas y escritorios de propiedad privada y los servicios públicos no atendidos por el Estado (Maiztegui Casas 2008).

El Poder Ejecutivo sería el encargado de clasificar en grupos las diferentes actividades. Para cada uno de esos grupos funcionaría un Consejo de Salario constituido por siete miembros: tres designados por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, dos por los patronos y dos por los obreros, e igual número de suplentes (Maiztegui Casas 2008).

Se estableció que los Consejos de Salario se instalarían por la voluntad del Poder Ejecutivo, el cual podrá convocarlos de oficio o a petición del ministro competente. Este será un punto central en el futuro, fundamentalmente en la etapa que se inicia en la década de los 90.

Con la aprobación de esta ley quedaron creados los ámbitos de negociación colectiva, con la mediación estatal, entre los trabajadores y empresarios. Este hecho constituyó un gran logro para la clase trabajadora del país, propiciando el fortalecimiento del movimiento sindical.

² Juan José Julián Amézaga y Landaraso nació en Montevideo el 28 de enero de 1881. Recibió su título de abogado en el año 1905. Perteneció al Partido Colorado, fue Presidente Constitucional de Uruguay desde el 1° de marzo de 1943 hasta el 1° de marzo de 1947. Murió el 21 de agosto de 1956 (Maiztegui Casas 2008).

La institucionalidad que la ley N° 10.449 prevé no funcionó de manera continuada. Se pueden detectar interrupciones en la misma en diferentes períodos, en función del enfoque que se le otorgó a la política laboral en los mismos. Este trabajo tiene como objetivo estudiar el período que se inicia en 1990, a pesar de ello es interesante realizar cierta referencia al pasado más lejano.

Los diferentes ámbitos de negociación colectiva se vieron interrumpidos a fines de la década del 60, durante el gobierno de Jorge Pacheco Areco³. Esta interrupción fue consecuencia de la medida adoptada por el gobierno de congelar los precios y los salarios para neutralizar el aumento de la inflación. Dicha interrupción se extendió durante todo el período de la dictadura civil- militar (1973-1985), la cual prohibió la actividad sindical, multiplicando las formas de persecución hacia los miembros de los diferentes sindicatos, los cuales quedaron prácticamente desarticulados (Notaro 2009).

La reapertura democrática significó la recuperación de la libertad en todos los terrenos, incluso en lo referido a lo laboral. Se comenzaron a atender los problemas laborales, los cuales habían sido descuidados en la etapa previa. En marzo de 1985, con el primer gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti⁴, se estableció la vigencia de la Ley N° 10.449, quedando oficialmente convocados los Consejos de Salarios por actividad económica para el sector privado.

Se daba una diferencia en esta nueva convocatoria de los Consejos de Salarios con respecto a lo que establecía la ley de 1943, según esta, los representantes de los empresarios y de los trabajadores debían ser electos, pero en esta nueva convocatoria

³ Jorge Alejandro Pacheco Areco nació en Montevideo el 9 de abril de 1920. Perteneció al Partido Colorado, fue Presidente de la República entre el 6 de diciembre de 1967 y el 10 de marzo de 1972, asumió el cargo tras la muerte del entonces presidente Oscar Gestido. Murió el 29 de julio de 1998 (Maiztegui Casas 2008).

⁴Julio María Sanguinetti Coirolo nació en Montevideo el 6 de enero de 1936. Se doctoró en derecho en el año 1961. Perteneció al Partido Colorado, fue Presidente de la República en dos períodos: 1985-1990 y 1995-2000 (Maiztegui Casas 2010).

fueron designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las organizaciones sindicales y empresariales involucradas.

A inicios de la década del noventa, se produjo un cambio sustancial en el enfoque de la política laboral en el país. En este nuevo contexto la aplicación de la ley de Consejos de Salarios se vuelve a pausar en el año 1992, durante el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle⁵. En este período no solo se cerraron los espacios de negociación, sino que tampoco se avanzó en la protección de los derechos de los trabajadores ni en el mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos. La administración del Dr. Lacalle canalizó sus esfuerzos en realizar una reestructuración en base a un nuevo modelo de desarrollo caracterizado por la apertura económica y la flexibilización. El objetivo de este gobierno se inscribió dentro de la ola neoliberal de la época que recorría el mundo.

En la década del 70, como consecuencia de la llamada crisis del petróleo, comenzó un intenso debate sobre los cometidos que venían desarrollando los Estados en el marco del modelo intervencionista y benefactor. Las posturas neoliberales aseguraban que el modelo benefactor implicaba un Estado demasiado “grande”, el cual era ineficiente, ya que no podía cumplir con las responsabilidades que había asumido para sí. Se hacía necesario, a su entender, una serie de ajustes de todo tipo. Consideraban fundamental que el Estado dejara de intervenir en la economía y en el mercado laboral.

En este contexto es que se inscribe el proyecto de gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle. El enfoque adoptado por este gobierno en lo que refiere a la política laboral se mantuvo hasta el primer gobierno del Frente Amplio, debido a que, durante el gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti y del Dr. Jorge Batlle no ocurrieron cambios significativos en este sentido.

5

⁵Luis Alberto Ramón Lacalle nació en Montevideo el 13 de julio de 1941. Se doctoró en derecho en el año 1974. Perteneció al Partido Nacional, fue Presidente de la República Oriental del Uruguay entre 1990 y 1995 (Maiztegui Casas 2010).

El ascenso del Frente Amplio al poder significó una variación en la forma de concebir la política laboral. La misma se comenzó a centrar en el fomento del diálogo y la negociación, para lo cual se desarrollaron una serie de medidas, todas tendientes a aumentar las regulaciones del mercado laboral.

En función de estas variaciones en el enfoque de la política laboral de los diferentes gobiernos de turno es que se trató de observar el comportamiento del actor sindical, fundamentalmente en la etapa que se inicia en 2005, pero tomando como punto de referencia los anteriores gobiernos (1990-2005)

Segunda parte

4-Marco teórico

En el marco teórico de esta investigación se incorporan conceptos e ideas de diferentes autores que investigaron sobre asuntos relacionados al objeto de este trabajo, los cuales pueden contribuir a la descripción y análisis del mismo.

Se considera pertinente la introducción de **Jorge Lanzaro** (1986) al marco conceptual de este trabajo. Por medio de sus aportes podemos obtener una mirada más de largo plazo acerca del comportamiento del actor sindical en el país. Esta investigación se centra en el período 1990-2000, sin embargo, este fenómeno viene desde antes. Según el análisis realizado por Lanzaro, el movimiento sindical uruguayo transitó por diferentes etapas, en función del papel que desempeñó en cada una de ellas.

Plantea que en la década del 40 el movimiento sindical transitó por una etapa más corporativista. A mediados de la década del 30 comienzan a intensificarse las relaciones informales del Estado con las entidades colectivas del país, lo cual aparece acompañado por un crecimiento significativo de las funciones del Estado. En este período se

establecieron un conjunto de instancias de participación corporativa, institucional y directa. El autor rescata ciertos elementos que unidos compondrían una red corporativa.

La constitución de 1934 (definió los principios del Estado social), es presentada por Lanzaro como un punto de clivaje de este proceso. Existió la intención en su elaboración (a pesar de que de que luego fue descartado el proyecto que lo fomentaba) de incluir la representación corporativa en las sedes de elaboración de política directa y en los organismos de gestión económica (hubo iniciativas para remplazar las cámaras parlamentarias por una asamblea corporativa). Desde ya se estableció la posibilidad de que las representaciones de clase tuvieran una intervención privilegiada en el ámbito de su especialidad. Además, otro elemento clave en la carta constitucional de 1934, fue el reconocimiento de la clase trabajadora como cuerpo social diferenciado y su condición de sujeto colectivo (derecho a huelga, libertad de agremiación).

La creación de los Consejos de Salarios en 1943, es considerado por Lanzaro como otro punto clave en el engranaje junto con los aparatos de la seguridad social que adquieren en la década del 40 un perfil colectivo, los cuales vienen a completar la red corporativa que el autor propone.

Lanzaro plantea que el sindicalismo de la época presenta un perfil descentralizado caracterizado por las divisiones, en ello incide el diseño estatal y sobre todo el tipo de organización instituida por los Consejos de Salarios: “El funcionamiento de estos aparatos, no solo vino a incidir en el desarrollo gremial, sino que contribuye también a modelar la forma concreta que esta adopta. La fragmentación de los consejos, su descentralización, el código de movimientos fraccionales, la negociación sectorial y la integración vertical que en estos espacios corporativos se desenvuelve, tienen una influencia grande en la configuración de la acción colectiva de los trabajadores. En el mismo sentido jugaron las reparticiones de la administración tripartita de la seguridad social” (Lanzaro 1985:55).

En este momento los sindicatos abandonan la acción directa y el recurso permanente de la huelga y adoptan una práctica negociadora, la cual fue fomentada por el régimen de los Consejos de Salarios y de las demás instancias de negociación.

“El segundo batllismo tuvo que vérselas con un sindicalismo “de masas”, de mayor implantación centrado en la pelea por las satisfacciones “inmediatas”, inquieto, poco complaciente, con otra organización y una actividad continua. Hay aquí un bloque corporativo consistente, que cultiva su independencia, incluso frente a los “populistas” del período, multiplica sus iniciativas y obtiene sus logros por conquista. La consolidación gremial queda vinculada a un mejoramiento de la condición obrera- favorecida por la ecuación keynesiana y las políticas partidarias- pero asociada en todo caso, al control sindical y a la participación corporativa” (Lanzaro 1985:58).

La segunda etapa del movimiento sindical que distingue el autor es en la década del 60. Esta etapa estuvo caracterizada por la centralización. En esta época los diferentes gremios se centralizan en una fórmula que agrupa a los diversos segmentos obreros y reúne a extensas franjas de funcionarios de los servicios. Según Lanzaro, si bien resaltaban en su seno tendencias diferentes, el arco gremial se unifica en torno a una plataforma que excede las reivindicaciones particulares y anuda las demandas laborales con las propuestas generales de política económica, de pretensión nacional. “La constitución de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), como central única (1964-1966), es un mojón mayor de este trayecto, a lo largo del cual y a partir de su acción corporativa, la entidad sindical alcanza a codearse con las formaciones partidarias, como agente de convocatoria popular” (Lanzaro 1985: 71).

En este período, tal como lo describe el autor, cambia la textura del paño gremial, se modifican sus postulados, el tipo de reivindicaciones, los modos de lucha y la forma de la huelga.

Un tercer momento del movimiento sindical que propone el autor se da en la década del 80. Frente al nuevo escenario político del Uruguay post-dictadura, el movimiento

sindical, se ve enfrentado a tomar definiciones claras en dos grandes áreas. Por un lado, asume una colocación en el circuito de la negociación salarial y laboral en general, como representante de los intereses inmediatos de los trabajadores. Simultáneamente, en tanto sujeto político, se reubica en el marco de las reglas de funcionamiento del nuevo régimen manteniendo propuestas alternativas en torno a diversos centros temáticos, socio-económicos y políticos.

El análisis de ambas dimensiones, corporativa e ideológica, muestra en la transición (1982-1985), para la mirada de Lanzaro, un fuerte predominio del papel político general de los sindicatos expresado en el pasaje a un primer plano de las exigencias de democracia, libertad y amnistía política.

En la reinstitucionalización democrática, después de las elecciones y asumido el nuevo gobierno, se produce una fuerte reanimación del accionar de los partidos políticos y de la izquierda en particular, como consecuencia se estrecha el margen de acción política general de las organizaciones sindicales.

Esta es la periodización que realiza Jorge Lanzaro en relación al movimiento sindical, la cual resulta interesante para observar el comportamiento del mismo a lo largo del tiempo.

Históricamente existió un distanciamiento ideológico entre los sindicatos del país con los partidos políticos tradicionales. En general, la vinculación de los sindicatos al sistema de partidos se efectuó a través de los partidos políticos con ideologías de izquierda, lo cual se sintetizó desde 1971 con el Frente Amplio.

La variable ideológica desempeña un papel importante a la hora de observar las relaciones de los sindicatos con el gobierno. En función de este elemento, resulta interesante introducir al marco conceptual de este trabajo, el análisis realizado por **Alfredo Errandonea y Daniel Costabile** (1969) en su libro “Sindicato y sociedad en el Uruguay”.

Estos autores establecieron la existencia de un dualismo en el interior de todo sindicato. Según ellos, el “dualismo sindical” es consecuencia de las discrepancias que se producen entre la dirección y la base de un sindicato, acerca de la finalidad de la acción sindical.

“Una dirección con prevaecía de metas políticas (mediatas) y una base predominantemente inmediatista, configuran el sindicalismo dualista” (Errandonea-Costabille 1969:38).

Las elites sindicales poseen objetivos políticos debido a la cercanía que mantienen con el sistema político, mientras que las bases tienen objetivos más prácticos, asociados a la reivindicación de sus derechos laborales y de las condiciones en la que desempeñan su labor. Las elites sindicales están en mayor contacto con el gobierno y sus representantes, lo cual los induce a adoptar una postura diferente a las de las bases ante el gobierno. Las estrategias de los sindicatos son el producto de esta tensión, del dualismo que se produce en el interior de la organización sindical. En este contexto, la negociación entre las partes es un elemento fundamental para la conservación de la organización y el logro de sus objetivos (Errandonea- Costabille 1969).

Por otro lado, se considera importante la incorporación de los aportes realizados por el autor francés **Alain Touraine** en relación a los sujetos colectivos. Touraine realizó importantes contribuciones, dentro del campo de la Sociología, en lo referido a los movimientos sociales en general y a los movimientos sindicales en particular. En sus trabajos hace énfasis en la importancia que posee la acción colectiva dentro de la sociedad y la política en general.

Touraine (1987) plantea que la idea de sociedad es obsoleta en las Ciencias Sociales, dicha idea es producto de la Sociología clásica, la cual se basa en el ideal de progreso de la modernidad. Propone ubicar en el centro del análisis sociológico la idea de acción social, desplazando de esta forma la idea de sociedad.

Según Touraine, la sociedad funciona en tres niveles: campo de historicidad (producción), sistema institucional (adaptación) y organización social (consumo). La historicidad es un

punto clave dentro de su análisis, a través de la misma, las sociedades actúan sobre su propio funcionamiento con la intención de superarlo o modificarlo. Deja lugar para la auto-transformación de la sociedad: “la sociedad se produce”.

La historicidad posee tres componentes: el primero es el **conocimiento**, brinda la capacidad propia que tiene la humanidad de generar una imagen del mundo, de las relaciones sociales y de lo que no es social. El conocimiento es fundamental aunque es el componente de la historicidad más limitado para el análisis. El segundo componente es conformado por la existencia del trabajo sobre el trabajo, es decir, el proceso de **acumulación**. Distingue entre sociedades con diferentes tipo de historicidad en base a como se diferencia entre la producción que se consume y el excedente. El tercero es el **modelo ético**, se expresa como el aspecto por el cual la sociedad “reflexiona” sobre sí, de modo de captar su propia capacidad de acción dentro del campo de relaciones sociales. El modelo ético es más general que la ideología de la clase dirigente, dado que: “la ideología pertenece a actores particulares, el modelo ético pertenece a un tipo de sociedad global, contribuye a definir el campo de relaciones sociales. Los actores por muy opuestos que sean unos a otros, interactúan y entran en conflicto en el seno de un modelo ético” (Touraine 1995: 40-41).

Para el autor la clase dirigente se identifica con la historicidad y debido a la confusión que genera entre modelo ético y su propia ideología, intenta imponerse por medio de la cultura a la clase dominada. Dicha clase responde a la clase dirigente por el control de la orientación de la historicidad.

En síntesis, la sociedad funciona en tres niveles para Touraine: se produce, se adapta y se consume. Estos niveles son denominados como campo de historicidad, sistema institucional y organización social.

Dentro del análisis realizado por Touraine el conflicto ocupa un lugar central, la transformación del funcionamiento de la sociedad se da mediante una lucha constante entre actores opuestos (dominadores-dominados). Estos entran en conflicto por la gestión

de los tres componentes básicos y medios habilitantes de construcción de la historicidad: modos de conocimiento, modo de acumulación y el modelo ético.

Distingue tres formas de conflictos. En primer lugar, **las conductas colectivas**, a las cuales define como: “aquellas acciones conflictivas que pueden ser entendidas como un esfuerzo de defensa, de reconstrucción o adaptación de un elemento enfermo del sistema social, tratase de un valor, una norma o de la sociedad misma” (Touraine 1987: 95).

En segundo lugar, **las luchas**. Son conflictos que funcionan como “mecanismos de modificación de decisiones y por lo tanto, como factores de cambio” (Touraine 1987: 93).

En tercer lugar, utiliza la expresión **movimiento social** para hacer referencia a aquellas acciones que mediante el conflicto intentan transformar relaciones de dominación que se dan respecto a la lucha por la hegemonía de la producción del modelo ético que rija en la sociedad. En términos de Touraine un movimiento social es “la acción, a la vez culturalmente orientada y socialmente conflictiva de una clase social definida por su posición dominante o dependiente en el modo de apropiación de la historicidad, de los modelos culturales de inversión, de conocimiento y moralidad, hacia los cuales él mismo se orienta” (Touraine 1987: 99).

Dentro de la acción social su principal interés estará basado en el estudio de los movimientos sociales. Para Touraine, los movimientos sociales deben ser el objeto de estudio de la sociología, a través de ellos se manifiesta la lucha por la historicidad, que brinda la posibilidad de lograr un cambio en las relaciones sociales.

Touraine (1984) se preocupó por estudiar las relaciones que se dan entre los movimientos sindicales y los gobiernos. En base a sus observaciones presentó una tipología, en la cual, plantea la existencia de tres tipos de movimientos sindicales. El elemento que diferencia a los diferentes tipos de sindicatos que propone es el poder, la capacidad de acceso al poder o de influencia sobre el mismo.

Los tres tipos de sindicatos que el autor propone son los siguientes:

El sindicalismo de **oposición**. En este caso los sindicatos están muy alejados del poder, del gobierno, tienen muy poca capacidad para influir en la creación de políticas. Esta distancia con el gobierno lo induce a adoptar una actitud contestataria hacia dicho gobierno y las políticas desarrolladas por este.

El sindicalismo de **control**. En este escenario los sindicatos no son “amigos” del poder, esto no significa que se mantengan totalmente distanciados del gobierno. Si bien no mantienen una cercanía significativa con el poder, pueden ejercer algún tipo de influencia sobre el gobierno, las decisiones que este tome y las políticas que implemente.

El sindicalismo de **integración**. Los sindicatos están más vinculados al poder y el gobierno, son “amigos” del poder. En estos casos los sindicatos poseen más poder y participan. Pueden influir en la creación de políticas, participan de manera más directa en los ámbitos de decisión del Estado. Este tipo de sindicato es conocido también como sindicalismo oficial.

Así mismo, interesa aplicar los aportes realizados por **Victoria Murillo** (2005) en este sentido. Esta autora observó de la relación gobierno-sindicato en tres países de América Latina en la década de los 90. En los mismos accedieron partidos políticos al poder que históricamente mantenían relaciones estrechas con el movimiento sindical. Esos países fueron México (Carlos Salinas), Argentina (Carlos Menem) y Venezuela (Andrés Pérez).

Murillo se preocupó por observar cómo se mantiene la relación entre estos dos actores una vez que esos partidos están en el gobierno. Para ello propone observar una serie de variables: la lealtad partidaria (del sindicalismo para con el partido que accede al gobierno), la competencia entre diferentes dirigentes y la competencia entre sindicatos (la autora se refiere a la existencia de diferentes sindicatos que compiten por la afiliación de los trabajadores de un sector determinado).

Jaime Jaffe (2004) realizó una presentación en la cual sintetizó de manera clara la lógica argumental de esta autora al igual que las categorías que propone: “una vez que estos partidos acceden al gobierno, el tipo de relación que se establece depende básicamente de dos variables: la existencia de una central sindical monopólica o de una situación de competencia entre más de una central; y la existencia o no de competencia inter-partidaria por el liderazgo sindical” (Yaffe 2004: 6).

En base a estas variables la autora estableció cuatro escenarios posibles de relacionamiento entre los partidos que acceden al poder y los sindicatos. Los escenarios son cooperación, oposición, subordinación y resistencia.

El primer escenario que describe es el de **cooperación**. Ocurre cuando hay una sola central y no se produce competencia por el liderazgo sindical entre partidos. Este escenario se caracteriza por un estrecho vínculo entre estos dos actores, no se generan tantas movilizaciones como en otros escenarios lo cual facilita llegar a acuerdos. Se genera una contención efectiva de la militancia, ya que la lealtad al partido disminuye los incentivos para recurrir a ella, lo cual facilita el diálogo y acuerdos entre ambos actores (Yaffe 2004).

El segundo escenario que describe Murillo es el de **oposición**. Este se produce cuando existe una sola central junto con una competencia inter partidaria por el liderazgo sindical. Se produce una competencia entre los diferentes partidos por obtener el control de un sindicato único. En este escenario no se genera una relación tan estrecha entre estos dos actores como ocurría en el escenario anterior, por el contrario, existe un mayor distanciamiento lo que aumenta la oposición del movimiento sindical hacia el partido en el gobierno. Este escenario se caracteriza por el aumento en la movilización y la conflictividad (Yaffe 2004).

El tercer escenario es de **subordinación**. Se combina la existencia de más de una central sindical con la no competencia inter-partidaria por su liderazgo. En este escenario, la central que posee un vínculo estrecho con el gobierno estará subordinada al mismo. Sin

embargo, al existir más de una central sindical el gobierno probablemente no lograra subordinarlas a todas ellas, el vínculo con las mismas estará caracterizado por el conflicto. En este contexto la central que posee un vínculo estrecho con el gobierno gozará de una posición de privilegio frente a las demás centrales sindicales (Yaffe 2004).

El cuarto escenario es de **resistencia**, se caracteriza por la presencia de más de una central sindical y por la existencia de competencia entre los partidos por su liderazgo. Se produce una superposición en la competencia de estos dos actores. La competencia entre sindicatos debilita a las organizaciones sindicales lo que junto con la competencia partidaria dificulta la coordinación. En este escenario, el movimiento sindical adopta una postura de resistencia frente al gobierno (Yaffe 2004).

Estos son los cuatro posibles escenarios de interacción entre los partidos políticos (con vínculos con el movimiento sindical previo a su ascenso al gobierno) y los sindicatos, según lo planteado por Murillo. Según esta autora cuando existe una coincidencia entre los dirigentes sindicales con el partido de gobierno, es más factible que los dirigentes promuevan la paz laboral. En cambio su militancia aumentará si su aliado partidario se encuentra en la oposición, lo cual trastorna el proceso de producción y dificultara la gobernabilidad (Murillo 2005).

Los diversos conceptos e ideas presentados por estos autores fueron relacionados con el objeto de estudio de esta investigación para de esta forma realizar el análisis del mismo.

Tercera parte

5-Orientación metodológica

Como ya se adelantó anteriormente, en estas páginas se estudia la política laboral que se aplicó en el Uruguay desde 1990 en adelante, haciendo énfasis en los diferentes enfoques que asumió la misma en función del gobierno de turno. La intención es tratar de observar la posible incidencia de la misma en las estrategias desarrolladas por el actor sindical.

El objetivo de esta investigación es realizar un estudio descriptivo comparado. El período histórico considerado se inicia en el año 1990 y se extiende hasta el año 2010, el cual, con el objetivo de facilitar el análisis y la comparación se decidió dividir en dos etapas.

La primer etapa se inicia en marzo 1990 y se extiende hasta marzo de 2005. Dentro de la misma se incluyen tres períodos de gobierno: el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle (1990-1995), el segundo gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti (1995-2000) y el gobierno del Dr. Jorge Batlle (2000- 2005). La segunda etapa comienza en marzo de 2005 y se extiende hasta marzo de 2010. Abarca un solo período de gobierno, el primero del Frente Amplio en el país, a cargo del Dr. Tabaré Vázquez⁶.

En estas dos etapas se observaron una serie de aspectos y variables, para establecer, a través de la comparación, las variaciones que ocurrieron en las mismas.

⁶ Tabaré Ramón Vázquez nació en Montevideo el 17 de enero de 1940. Se doctoró en medicina en el año 1969. Perteneció al Partido Socialista y luego al Frente Amplio, fue Presidente de la Republica en el período 2005-2010 (Maiztegui Casas 2010).

En primer lugar, se observó el diseño de la política laboral en una y otra etapa, haciendo énfasis en la institucionalidad existente en ellos. En estos dos momentos existió una diferencia sustancial en el enfoque que se le otorgó a la política laboral. La primer etapa se caracterizó por una tendencia a la flexibilización y desregulación del mercado laboral, mientras que en la segunda etapa el enfoque de la política laboral se orientó a la regularización de dicho mercado.

En segundo lugar, se hizo énfasis en describir el desempeño salarial en ambas etapas, lo cual permitió observar la posible incidencia de la política laboral desarrollada en ambos momentos en los salarios de los trabajadores uruguayos. El salario real es un indicador importante a observar a la hora de considerar la situación de los trabajadores en diferentes momentos, ya que da cuenta de su poder de compra en el mercado en esos momentos. Las alteraciones en el poder de compra repercuten notoriamente en la calidad de vida del trabajador y su familia. Se consideró al salario real en contexto económico, es decir, relacionándolo con la inflación (IPC) y el crecimiento económico (PBI) en cada una de las etapas.

Por último, se intentó dar cuenta de la situación de los sindicatos en ambos momentos, tratando de establecer cuáles fueron las estrategias desarrolladas por los mismos en una y otra etapa.

Se aplicaron tres técnicas de recolección de información en la realización de esta investigación: entrevistas en profundidad, análisis de contenido y análisis de datos secundarios.

Las entrevistas fueron realizadas a actores que de una u otra manera tienen relación con el tema de este trabajo. Estas entrevistas sirvieron para aclarar interrogantes además de aportar información sobre el tema en cuestión. Fueron cuatro entrevistas las realizadas en el marco de este proyecto.

En primer lugar se entrevistó al Dr. Hugo Barreto (abogado). Esta entrevista permitió obtener una visión desde el punto de vista del derecho laboral, de las características de las dos etapas propuestas en lo que respecta a la política laboral. En esta entrevista se trató de relevar información vinculada a cuestiones legales que nos permitiese realizar una descripción más completa y precisa.

En segundo lugar, se realizó una entrevista a un economista, Jorge Notaro, quien ha publicado distintos documentos que tienen relación con el tema de la presente investigación. A través de esta entrevista se logró obtener su opinión calificada en lo referido a cuestiones económicas: fundamentalmente sobre el comportamiento del salario real, sobre el crecimiento económico y la inflación.

Por último, se entrevistaron a dos dirigentes sindicales: Milton Castellanos (miembro de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria- FUECI y secretario de relaciones nacionales del PIT-CNT) y Mabel Lolo (miembro de la Asociación De Empleados y Obreros Municipales-ADEOM y secretaria de ciencia y tecnología del PIT-CNT). En estas entrevistas se trató de relevar información de primera mano acerca del comportamiento de los sindicatos en las dos etapas consideradas.

Por medio del análisis de contenido se buscó en diferentes fuentes elementos que nos permitieron obtener información. Se relevó información en reglamentos, leyes, planes y proyectos, para poder establecer las medidas adoptadas por los distintos gobiernos en lo que refiere a la política laboral además de obtener información sobre diferentes cuestiones de interés.

A través del análisis de datos secundarios se pudo complementar la descripción realizada, fundamentalmente referido en lo económico. Se analizaron datos

presentados periódica-mente por el Instituto Nacional de Estadística (Índice de Salario Real, Índice de Precio al Consumo), por el Banco Central (Producto Bruto Interno) y por la Universidad Católica del Uruguay (Índice de Conflictividad Laboral).

La complementariedad de estas técnicas fue de gran utilidad en el marco de este trabajo: con las entrevistas se obtuvo información brindada por actores que están vinculados de alguna manera con el tema del proyecto, mientras que a través del análisis de contenido y del análisis de datos secundarios se pudo obtener información de valioso contenido para complementar la descripción realizada.

Cuarta parte

6-Enfoque de política laboral

En el período 1990-2005, el enfoque de la política laboral se orientó hacia la desregularización del mercado de trabajo, fundamentalmente durante el primer gobierno de esta etapa, a cargo del Dr. Lacalle. En esta etapa se efectuaron una serie de cambios que tenían como objetivo el retiro del Estado del mundo del trabajo.

El gobierno del Dr. Lacalle tenía una orientación liberal en lo económico, en base a esto, desarrolló una política anti-intervencionista. Uno de los pilares fundamentales que se planteó en este período fue una transformación en las relaciones laborales. Muchas de las medidas adoptadas en el marco de ese nuevo proyecto de gobierno (en lo que respecta a lo laboral) tuvieron como finalidad el desmantelamiento de las regulaciones establecidas por el anterior modelo de desarrollo, “hacia adentro”, que había caracterizado al país desde la década del 40.

En el año 1992, en un contexto de aumento constante de la inflación que superaba el 100%, se decidió la no convocatoria de los Consejos de Salarios establecidos en la Ley N° 10.449. De esta forma se retiró el Estado del mercado laboral, este ya no iba a

participar como mediador en las negociaciones colectivas de salario entre trabajadores y empresarios (con la excepción de ciertas áreas: el transporte, la salud privada, la distribución de lácteos y la construcción). Se cerraron de esta forma los espacios de negociación, tal como había ocurrido a fines de la década del 60. El Estado tampoco participaría en lo referente a la protección social de los trabajadores (Notaro 2009).

Con estas medidas se inició el proceso desregulador del mercado laboral, que tenía como cometido limitar la intervención del Estado, quedando de esta forma la mayoría de los trabajadores condicionados a la fijación unilateral de sus salarios. Existió en esta etapa una coincidencia en la orientación que se le da a la política laboral en el país con los criterios que pregonaban diferentes organismos internacionales, entre los cuales se encontraba la desregularización y la flexibilización.

En los siguientes años, no surgieron cambios significativos en la orientación de la política laboral, a pesar de que se sucedieron dos períodos de gobierno, el primero a cargo del Dr. Julio María Sanguinetti y el segundo del Dr. Jorge Batlle. En ninguna de estas dos administraciones se estimuló la negociación colectiva, continuaron sin convocarse los instrumentos establecidos en la ley de Consejos de Salarios del año 1943.

Además, durante el gobierno del Dr. Sanguinetti (1995-2000) se profundizaron algunos aspectos que tienen que ver con ésta política laboral con impronta neoliberal. En éste sentido, un elemento muy importante fue la aprobación de la Ley N° 16.713, la cual contiene la reforma de la seguridad social. A través de esta ley se introdujo el interés privado dentro de la gestión de la seguridad social creándose las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP). Estas son sociedades anónimas de objeto social que tienen como función administrar los fondos de pensión en el país. Con esta medida el Estado ya no se abstiene de participar como si lo hace al no convocar los Consejos de Salarios, sino que esta medida es de índole transformadora del sistema de seguridad social.

Al inicio del período de gobierno del Dr. Batlle existió una leve intención, por parte del gobierno, de acercarse al movimiento sindical. Dicho intento fue frustrado por los efectos que produjo la recesión económica que azotó al país en el año 2002, la cual, hizo aumentar los conflictos entre el gobierno y el actor sindical. Según los datos arrojados por el Índice de Conflictividad Laboral de la Universidad Católica del Uruguay durante el año 2002 existió una tendencia creciente en la conflictividad laboral, en el período enero-agosto de 2002, la conflictividad fue 84% mayor que la registrada en igual período del año anterior. Este incremento estaría en parte explicado por la sucesión de paros generales que se registró en el período en rechazo a la política económica desarrollada por el gobierno. En general, en este gobierno no surgieron grandes novedades desde el punto de vista laboral. Según Hugo Barreto se continuó con la tónica de los gobiernos anteriores.

Con la llegada del Frente Amplio al gobierno en el año 2005 tras su triunfo histórico en las elecciones nacionales realizadas en el año 2004, se abrió un nuevo ciclo. Por primera vez un partido de izquierda llegaba al poder, lo cual, significaba un gran cambio en un país en el cual por muchos años habían gobernado los llamados “partidos tradicionales” (Partido Colorado-Partido Nacional).

El Frente Amplio, una vez en el gobierno, impulsó una serie de cambios y transformaciones en diferentes áreas, la política laboral no quedó exenta de las medidas que adoptaría el nuevo gobierno. Se produce un cambio en la orientación que se le brinda a dicha política. Este nuevo enfoque contrastará enormemente con el que se desarrolló en la etapa previa. Es posible afirmar que se produce un retorno al interés, por parte del Estado, en lo que ocurre en las relaciones laborales entre capital y trabajo.

La política laboral del nuevo gobierno estuvo centrada en el fomento de la negociación colectiva y el tripartismo. En este contexto una de las primeras medidas del gobierno al asumir fue disponer, por medio del decreto N° 105/ 005, la convocatoria de los Consejos de Salarios establecidos en la Ley N° 10.449 aprobada en la década del 40. Los consejos comenzaron a funcionar en mayo de ese mismo año.

El acceso del Frente Amplio al poder no solo implicó la re-implementación de la regulación salarial, también significó la ampliación de la misma. Se incorporaron sectores que antes no eran incluidos en las negociaciones, es el caso del servicio doméstico y del trabajo rural.

Se dispuso a través del decreto N° 139/005 la convocatoria del Consejo Superior Tripartito Rural y la creación del Consejo Bipartito del Sector Público (decreto N° 104/005). Este último estaría compuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la Oficina Nacional de Servicio Civil en representación del Poder Ejecutivo y por las organizaciones sindicales de los trabajadores públicos.

Se creó, además, un Consejo Superior Tripartito con el cometido de reclasificar los grupos de actividades. Quedaron establecidos 20 grupos de actividades para el sector privado, se logró acuerdo en el 85 % de los mismos. Esto puede ser interpretado como un aspecto positivo que da cuenta de la disposición a la negociación que existía en el período.

El Poder Ejecutivo fue, al igual que en 1985, quien designó a los representantes que participarían de los Consejos de Salarios, consultando para ello a los empresarios y a las organizaciones sindicales. Se produjo una diferencia en esta nueva convocatoria de los Consejos de Salarios con respecto a lo que establecía la ley de 1943, según la cual, los representantes de los empresarios y de los trabajadores debían ser electos.

Otra innovación surgida en este período fue la regulación de la negociación colectiva, esta fue reglamentada durante el gobierno del Dr. Tabaré Vázquez por medio de dos leyes marco (una para el sector privado y otra para el sector público).

En agosto de 2009 se aprobó la Ley N° 18.566 de negociación colectiva del sector privado. En esta ley se consagra el derecho a la negociación colectiva de los empleadores y organizaciones de empleadores por una parte y a una organización o varias organizaciones de trabajadores por otra, para adoptar libremente acuerdos sobre condiciones de trabajo, empleo y regulación de las relaciones recíprocas. Se establece que

el Estado promoverá y garantizará el libre ejercicio de la negociación colectiva en todos los niveles, adoptando a tales efectos las medidas adecuadas.

Esta nueva ley opera sobre la Ley N° 10.449 de 1943. Esta última tenía como función, casi exclusiva, la de fijar salarios mínimos por categorías de los trabajadores por rama de actividad, básicamente esta constituía su esencia. En cambio la nueva ley de negociación colectiva es mucho más amplia, al establecer tres niveles de negociación. Un nivel de cúpula, que es el del Consejo Superior Tripartito, en el que están representadas las tres partes (Estado, trabajadores y empresarios). Un segundo nivel, que sería el de los Consejos de Salarios, que tendrá la función de fijar de salarios mínimos. Un tercer nivel, el cual incluye la negociación por rama de actividad o por empresa, la cual es bilateral ya que no se produce la participación del Estado.

Esta ley otorga capacidad de convocatoria a las diferentes partes. Hasta el momento solo el Poder Ejecutivo tenía facultad para convocar a los Consejos de Salarios. Con esta nueva ley los empresarios y los trabajadores tienen competencia para formalizar su voluntad de convocatoria ante el Poder Ejecutivo, el cual en un determinado plazo debe proceder a convocarlos. Este es un mecanismo que no existía en la ley de 1943, es una diferencia sustancial ya que no es tan sencillo que el Poder Ejecutivo no convoque a la negociación colectiva, como si lo era antes de la aprobación de esta nueva ley.

En el marco de este gobierno no solo se reglamenta la negociación colectiva en el sector privado, sino que dichas reglamentaciones son extendidas al sector público. En junio de 2009 se aprobó la Ley N° 18.508, la cual dicta normas sobre negociación colectiva en el sector público. Se establece que el Estado promoverá y garantizará el libre ejercicio de la negociación colectiva en todos los niveles. A tales efectos adoptará las medidas adecuadas a fin de facilitar y fomentar la negociación entre la administración y las organizaciones representativas de trabajadores públicos.

Se entiende que la negociación colectiva en el sector público es la que tiene lugar, por una parte, entre uno o varios organismos públicos, o una o varias organizaciones que los representen y, por otra parte, una o varias organizaciones representativas de funcionarios públicos, con el objetivo de tender a alcanzar acuerdos que regulen sobre diferentes cuestiones.

Esta ley expresa que se está obligado a negociar pero no se está obligado a llegar a acuerdos. Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, los entes autónomos, servicios descentralizados y los Gobiernos Departamentales (Intendencias Municipales, Juntas Departamentales y Juntas Locales Autónomas Electivas).

Se dispuso, además, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sea el organismo encargado de velar por la aplicación de la ley. En tal carácter, coordinará, facilitará y promoverá las relaciones laborales y la negociación colectiva en el sector público. Cumplirá funciones de conciliación y de mediación y dispondrá de las medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento de los acuerdos.

Por lo tanto, se establece un sistema de negociación colectiva en el sector público similar al creado en el sector privado. Según Hugo Barreto, de esta manera el gobierno asegura la extensión de la práctica de la negociación colectiva al universo de las relaciones laborales, públicas y privadas. Con la nueva normativa vigente se dan todos los elementos para que la negociación colectiva sea una práctica frecuente, se trata de evitar de esta forma que se produzcan los “vacíos” en las negociaciones, tal como ocurrió en el período 1992-2005.

Durante esta administración de gobierno, no solo se establecieron normas que regulan las relaciones colectivas de trabajo, sino que el gobierno también avanzó en las normas que regulan relaciones individuales de trabajo.

Fueron varias las normas aprobadas en este sentido. Se destacan la Ley N° 18.441 que regula la jornada laboral de los rurales junto con la Ley N° 18.065 que regula la jornada laboral de las trabajadoras domésticas. Hasta el momento no existían regulaciones en estas actividades, por lo que, se pueden percibir como un avance significativo. Otro avance importante fue la aprobación de la Ley N° 18.251, la cual trata sobre la responsabilidad empresarial en el caso de subcontratación, intermediación y suministro de mano de obra.

A modo de síntesis se puede concluir que el diseño de la política laboral del primer gobierno del Frente Amplio tuvo un carácter fuertemente regulador, la cual contrastó con la política laboral de los años previos, la cual poseía un objetivo contrario, la desregularización del mercado laboral.

7-Evolución Salarial

A continuación se hace referencia al comportamiento del salario real en los dos períodos considerados, para ofrecer una visión de cómo se desarrolló esta variable económica en estos diferentes momentos, caracterizados por un enfoque de política laboral diferente. Además, se contextualiza el comportamiento del salario real en relación con la inflación y el crecimiento económico de cada una de las etapas.

El gobierno del Partido Nacional iniciado en Marzo de 1990 aplicó un gran ajuste fiscal (contenido dentro de la Ley N° 16.107) dentro del cual se incluyó un ajuste de salarios en torno al 15%. El objetivo del gobierno era la reducción de la inflación, la cual durante todo éste período de gobierno fue elevada. El gobierno logró su cometido en este sentido, la inflación se fue reduciendo año a año: en 1990 el Índice de Precios al consumo (IPC) se ubicaba cerca de los 129 puntos y al finalizar el mandato, en el año 1994, el mismo se ubicaba cerca de los 44 puntos.

El ajuste fiscal impulsado por el gobierno significó una reducción importante en el poder de compra de los hogares, dicha reducción apenas se recuperó durante el resto del período, llegando el aumento del salario real a poco más del 3% al finalizar el gobierno del Partido Nacional.

Es importante señalar que éste fue un período de crecimiento económico, el producto creció cerca de un 20 %. Se generó una brecha significativa entre el Producto Bruto Interno (PBI) y el salario real debido a que la evolución del salario real no siguió la tendencia del producto.

En los primeros años del segundo mandato del Dr. Julio María Sanguinetti, se logró obtener un aumento en el salario real, aunque previo a la finalización de dicho mandato se pudo constatar un deterioro en esta variable, la cual continuó deteriorándose en el siguiente gobierno. Durante este gobierno avanzó el proceso de reducción de la inflación, tendencia que se venía observando desde 1991: año a año se fue reduciendo el IPC ubicándose en 4,17 en 1999, el valor más bajo en los últimos diez años. Además en esta etapa se produce un aumento del PBI. Es posible afirmar que el crecimiento económico en ésta etapa se refleja, aunque de manera reducida, en el salario de los trabajadores del país.

Durante el mandato del Dr. Jorge Batlle el salario de los trabajadores cayó en promedio 23,2%, en términos reales. El descenso en el sector privado fue más pronunciado que en el sector público, con guarismos de 25% y 19,8% respectivamente, según el informe de coyuntura del Instituto Cuesta Duarte del año 2010. Sobre el final de este período de gobierno se comenzó a detectar una leve recuperación en esta variable económica.

El deterioro del salario real fue acompañado por un aumento en la inflación, la cual llegó en 2002 a su valor más alto de este período (25 %). Además, esta fue una etapa de recesión, el PBI se fue reduciendo desde el año 2000 alcanzando su nivel más bajo en 2002. En los siguientes años el producto se fue recuperando, lo cual indicaba que se estaba saliendo de la recesión que se produjo en la llamada “crisis del 2002”.

Durante la primera administración del Frente Amplio se producen ciertos resultados económicos que en cierta medida responden a los objetivos propuestos previo a su asunción.

El economista Jorge Notaro en la entrevista realizada en el marco de esta investigación, planteo que la administración del Dr. Tabaré Vázquez tenía básicamente dos prioridades difíciles de compatibilizar en lo referente a la política salarial. Por un lado, el gobierno tenía un compromiso preelectoral con el movimiento sindical de recuperación del salario

real que se había perdido durante la “crisis del 2002”, aproximadamente un 25 %. Por otro lado, aspiraba a ciertas metas macroeconómicas referentes a la inflación (la cual era afectada por los aumentos salariales), el nuevo gobierno tenía intención de controlar esta variable. Entre estos dos objetivos se desarrolló la política salarial del primer gobierno de izquierda en el Uruguay.

En general, el primer objetivo fue logrado, en promedio la recuperación salarial lograda fue cercana al 25 %. Sin embargo, las metas de inflación no fueron logradas, los resultados reales del desempeño de esta variable fueron mayores a los que el gobierno se había propuesto como meta. Según Jorge Notaro esto se debe en parte a las fluctuaciones de los precios internacionales: Uruguay produce, exporta y consume productos alimenticios que están en un momento de acelerado aumento de su precio internacional (lácteos, carne vacuna, el arroz, el trigo y sus derivados, pastas). Este hecho fue determinante para que las metas inflacionarias que el gobierno se había propuesto no fueran alcanzadas, a pesar de ello en ningún momento se llegó a tener dos dígitos de inflación.

Este gobierno se desarrolló en un contexto de crecimiento económico, el producto se incrementa año a año desde 2005, llegando a niveles récords nunca antes registrados. Este crecimiento económico jugó un papel fundamental junto con la reinstalación de la negociación colectiva para lograr recuperar el salario perdido en la administración anterior.

Se presentan, a continuación, una serie de gráficas con la intención de dar cuenta de la evolución del salario real, el Producto Bruto Interno (PBI) y la inflación (IPC) en el período de tiempo considerado.

Gráfico 1: Índice Salario Real (1990-2009)

Gráfico 2: Índice Precios al Consumo (1990-2009)

. Fuente: Elaboración propia en base a datos INE.

Gráfico 3: Producto Bruto Interno (1990-2009)

Fuente: Elaboración propia en base a datos BCU.

8-El actor sindical

A pesar de la importancia histórica del movimiento sindical en el país, no pudo escapar a las consecuencias que trajo consigo el cambio en la orientación de las políticas laborales de la década del 90. En este período el movimiento sindical sufrió un debilitamiento muy considerable, tanto en su influencia como en el número de afiliados a los mismos.

Los sindicatos perdieron la capacidad para representar a los trabajadores, se cerraron los espacios para la negociación, poco podían hacer para mejorar las condiciones salariales y de vida de sus representados.

Esto se traduce en una disminución de la tasa de sindicalización, los trabajadores no tenían incentivos para pertenecer a un sindicato. Los beneficios que podrían obtener eran escasos mientras que los costos de participar eran más elevados (debían invertir tiempo en reuniones, pagar una cuota mensual). Además, en esos años no se garantizaban derechos al actor sindical, por ende, la participación en un sindicato podía poner en riesgo el puesto de trabajo.

En este contexto, la tasa de sindicalización cayó abruptamente, tal como se puede apreciar en el gráfico que se muestra a continuación. En 2003 dicha tasa rondaba el 10 % mientras que a fines de la década del 80 la misma superaba el 35 %.

Gráfico 4: Tasa de sindicalización (1987-2003)

Fuente: Elaboración propia en base a congresos del PIT-CNT.

Según Luis Senatore (2006) fue el sector privado el mayor perjudicado. En el sector público la caída en la tasa de sindicalización no se comportó de la misma manera, por lo que, se amplió el peso relativo del sector público en lo que a sindicalización refiere. Senatore da cuenta de este fenómeno a través de dos gráficos que se muestran a continuación:

Fuente: Luis Senatore 2006.

En 1987 el 51% de los afiliados a los sindicatos pertenecían al sector privado, mientras que el restante 49% correspondían a afiliados del sector público (Senatore 2006).

Fuente: Luis Senatore 2006.

En el año 2001, la situación se revierte, el sector público representa el 69% de los afiliados a los sindicatos, mientras que tan solo un 31% corresponde al sector privado (Senatore 2006).

Esto puede tener relación con el hecho de que en el sector público los costos de estar afiliados a un sindicato no eran iguales a los de un trabajador del sector privado: los trabajadores del sector público no ponen en juego su puesto de trabajo al estar sindicalizados, lo cual podría estar influyendo en la sobrerrepresentación de este sector.

Es evidente el debilitamiento que sufrieron los sindicatos como consecuencia del enfoque que se adoptó, en la etapa 1990-2005, en las políticas laborales. Se produce en este período un hecho paradójico, por un lado, la tasa de sindicalización se reduce notablemente junto con el poder de los sindicatos, por otro lado, fue en éste mismo período que el movimiento sindical alcanzó algunas posiciones de participación institucionales muy importantes.

Fue en la década del 90 que se terminó de institucionalizar la participación de los trabajadores en el Banco de Previsión Social (BPS), lo cual nunca se había producido en los años previos. El BPS fue creado en la constitución de 1967 y se preveía en ella que el directorio estuviera integrado por directores políticos y sociales, fue recién en esta década que los trabajadores comenzaron a integrar el directorio del banco.

Además, en éste período se produce la participación de los trabajadores en dos ámbitos institucionales de importancia. Por un lado, en la Junta Nacional de Empleo (JUNAE) y por otro lado, en los ámbitos laborales del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Alcanzar estas instancias institucionales constituyó un hecho bien importante para el actor sindical del país.

En esta etapa el actor sindical, a pesar de su evidente debilidad, logró resistir exitosamente las políticas de privatización que se intentaron implementar por medio de la Ley N° 16.211 de empresas públicas aprobadas en el gobierno del Dr. Lacalle. El

movimiento sindical fue una de las organizaciones sociales que se opuso al gobierno en esta ley. Apoyó la realización del referéndum que provocó la derogación de las normas que permitían la privatización de las empresas públicas.

Recién a mediados del año 2005 el movimiento sindical uruguayo comenzó a mostrar signos de recuperación. Esta recuperación puede ser vinculada al conjunto de medidas adoptadas por el nuevo gobierno (Frente Amplio) en lo que a las políticas laborales respecta. Se produjo un crecimiento en el número de organizaciones gremiales y aumentó el número de afiliados de las organizaciones ya existentes. La tasa de sindicalización se multiplicó por tres en el marco del primer gobierno de izquierda llegando a rondar el 30%.

Gráfico 7: Tasa de sindicalización (2003-2009)

Fuente: Elaboración propia en base a congresos del PIT-CNT.

En esta etapa no solo se restableció el marco institucional para la negociación colectiva, también se lograron grandes avances en lo que refiere a los derechos de los trabajadores. Se aprobó en diciembre de 2005 la Ley N° 17.940 de fuero sindical, la cual tiene como finalidad proteger e incentivar la participación de los trabajadores en los sindicatos al consagrar la obligación de reponer al trabajador despedido o perjudicado, siempre que haya sido por su condición de dirigente o de afiliado a la organización sindical.

Además, en mayo de 2005 se dictó el decreto N° 145 a través del cual se derogaron los decretos N° 512 de octubre de 1966 y el N° 286 de octubre de 2000. Estos decretos disponían la desocupación, mediante la utilización de la fuerza pública, de lugares de trabajo, centros de enseñanza públicos o privados, centros de asistencia públicos o

privados y organismos públicos que fueran objeto de ocupación por sus empleados, obreros, funcionarios o cualquier persona.

El hecho de que se garanticen derechos sindicales puede entenderse como un factor que incentiva la participación en los sindicatos. Se reducen muchísimo los costos de estar afiliado al estar amparados por la ley.

La situación del movimiento sindical se vio beneficiada por la legislación laboral desarrollada por el Frente Amplio, la cual apuntó a la regulación del mercado laboral y a la protección de los trabajadores. El actor sindical vuelve a ser gravitante, culminando con la crisis en la cual se vio sumergido desde 1992 en adelante.

9-Estrategias sindicales

La llegada del Frente Amplio al gobierno generó un cambio en el escenario político Uruguayo. Tradicionalmente el movimiento sindical permaneció alejado de los partidos políticos que se sucedieron en el gobierno y por consiguiente de los espacios de decisión. La distancia de las organizaciones sindicales con el gobierno disminuyó durante el gobierno del Dr. Tabaré Vázquez.

El Frente Amplio, desde su creación como partido político, mantuvo un vínculo más cercano con el movimiento sindical (es un partido históricamente afín al sindicalismo, posee bases sindicales). Según lo manifestado por el Dr. Hugo Barreto, en la entrevista realizada, la estrecha vinculación entre ambos actores queda evidenciada al notar que hay varios miembros de ese partido que fueron parte del movimiento sindical, lo cual no ocurre con el resto de los partidos políticos del país.

Es en este sentido que el concepto de “dualismo sindical” planteado por Costabille y Errandonea resulta de utilidad en el marco de este trabajo. Siguiendo la línea de análisis de estos autores se puede afirmar que los miembros de la cúpula de la central única (los

cuales a diferencia de las bases poseen objetivos políticos) fueron y en la actualidad son mayoritariamente frenteamplista, poseen ideología de izquierda. Por lógica, mantuvieron cierta distancia con los sucesivos gobiernos de los partidos tradicionales. Se observa un distanciamiento ideológico entre el movimiento sindical con los diferentes gobiernos que se sucedieron desde 1990.

Con la administración del Dr. Tabaré Vázquez los sindicatos mantuvieron un diálogo más fluido, coincidieron en cuestiones importantes, esta estrecha vinculación puede entenderse como consecuencia de su afinidad ideológica. Se llevaron a cabo negociaciones que permitieron la participación de los sindicatos, lo cual en el inicio disminuyó los conflictos. La variable ideológica aparecería amortiguando los conflictos entre el gobierno y los sindicatos. Esto no significó la desaparición de los desencuentros entre estos dos actores, mayoritariamente por cuestiones económicas.

Se produjo un acercamiento del movimiento sindical al poder, sus posibilidades de incidir en lo que se decide crecieron al aumentar la comunicación entre el gobierno y el mundo sindical. En éste sentido es que resulta interesante aplicar, en el período de referencia de este trabajo, la tipología formulada por Alain Touraine (la cual se basa en la distancia que existe entre los movimientos sindicales y el poder) propuesta en el marco conceptual.

Es posible relacionar el mandato del Dr. Luis Alberto Lacalle con la idea de sindicalismo de **oposición** de Touraine. En éste gobierno los sindicatos estuvieron alejados del poder. No se les otorgó espacios para participar e influir, lo cual hace lógica la existencia de una tendencia a la oposición por parte del movimiento sindical hacia el gobierno.

La presencia de un sindicalismo de **oposición** al gobierno continuaría durante las siguientes administraciones de gobierno. Aunque en esos años (si bien el movimiento sindical no era cercano al poder ni al gobierno) se pudo observar una disminución de la distancia entre ambos actores en comparación con el gobierno del Dr. Lacalle. Fue en esta etapa (durante el gobierno de Jorge Batlle) que se creó la Comisión para la Paz, a través de la resolución N° 858/000 del 9 de agosto de 2000. Dicha comisión estaría integrada

por diferentes representantes partidarios, por representantes de la iglesia católica y del movimiento sindical (José D'Elia). Tendría como cometido encargarse de cuestiones vinculadas a la violación de derechos humanos de los detenidos-desaparecidos ocurridas en el país durante el período dictatorial.

La participación que se le brindó al actor sindical en esta comisión fomentó el acercamiento con el gobierno de turno. A pesar de la disminución en la distancia entre estos dos actores no se llevaron a cabo negociaciones en lo referente a lo laboral, el gobierno continuó con la tónica de los gobiernos previos en este sentido. Además en este período, como ya se señaló anteriormente, existió una alta conflictividad, la cual se intensificó producto de la crisis económica del año 2002.

Finalmente, se puede identificar durante el gobierno del Frente Amplio iniciado en marzo de 2005 la presencia de un sindicalismo de **integración**. En esta etapa el movimiento sindical estuvo más cercano al poder, se mantuvo un diálogo más fluido posibilitando el fortalecimiento de la relación gobierno-sindicatos. Se efectuaron negociaciones, lo cual se traduce en una disminución de los conflictos entre estos dos actores, fundamentalmente en los primeros años del nuevo gobierno.

La tipología planteada por Touraine, aplicada al objeto de éste trabajo, nos permite obtener una visualización interesante de cómo se comportó la relación gobierno-sindicatos en el período considerado, en función de la distancia que existió entre estos dos actores.

En este nuevo escenario, interesa destacar la modificación que se produce en la postura del movimiento sindical a partir de 2005, para lo cual se utilizarán los conceptos formulados Victoria Murillo introducidos en el marco teórico de esta investigación.

Aplicando el esquema planteado por esta autora al caso uruguayo, se puede vincular la etapa que se inicia en la década del 90, con el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle, con el escenario de **oposición**. Este escenario se mantiene hasta el 2005, ya que ni en el

gobierno del Dr. Sanguinetti ni en el Dr. Batlle se observan modificaciones sustantivas en la actitud del movimiento sindical hacia el gobierno y su política laboral y económica. El escenario de oposición se caracteriza según el planteo de la autora, por la presencia de una única central sindical (la cual monopoliza al movimiento obrero) junto con la existencia de competencia inter partidaria por la dirección de la misma.

En Uruguay, en esta etapa se puede identificar la presencia de una sola central que monopoliza la fuerza sindical, el PIT-CNT. Sin embargo, no se produce competencia inter partidaria por la dirección del movimiento sindical, ya que el mismo está vinculado mayoritariamente al Frente Amplio. Existe un cuasi monopolio de la coalición de izquierda en este sentido. A pesar de ello se puede detectar, tal como lo plantea Jaime Yaffe (2004), una competencia intra partidaria por la obtención de la dirección del movimiento sindical, al interior del Frente Amplio. Dada la dinámica interna de la coalición de izquierda no existe ninguna fracción frenteamplista hegemónica en la conducción sindical, al estilo del PCU antes hasta 1991 (Yaffe 2004).

En la etapa 1990-2005, el movimiento sindical asumió una actitud opositora frente al gobierno, fundamentalmente en la administración del Dr. Lacalle. Resulta interesante presentar un fragmento de la entrevista realizada a un importante dirigente sindical del país, Milton Castellanos, en donde refiere a la actitud del movimiento sindical en el período: “En los 90 se da un fenómeno de precarización total de las relaciones laborales lo que hace que el movimiento sindical se coloque totalmente a la defensiva con respecto al gobierno”...“La estrategia que los sindicatos intentaban hacer en este período desde el punto de vista de las relaciones laborales era frenar en lo que pudiera esa ofensiva neoliberal que en general perjudicó realmente a los trabajadores desde el punto de vista salarial y de las condiciones de trabajo”.

Por otra parte, basándonos en lo planteado por Murillo, la **cooperación** es el escenario que mejor identifica la postura de la organización sindical durante el primer gobierno del Frente Amplio. Este escenario se caracteriza por la presencia de una sola central y por la falta de competencia por el liderazgo sindical entre partidos.

En esta etapa al igual que en la anterior hay una sola central sindical, el PIT-CNT, la cual continúa monopolizando la fuerza sindical. Tampoco se produce una competencia inter partidaria por el liderazgo sindical ya que la mayoría de la dirigencia sindical está vinculada ideológicamente con el partido de gobierno. Si se puede observar, tal como se planteó anteriormente, una competencia al interior del Frente Amplio, entre sus fracciones (competencia intra partidaria).

En la etapa 2005-2010, el movimiento sindical modifica la postura que había mantenido con las anteriores administraciones, adopta una actitud más cooperativa hacia el nuevo gobierno, lo cual no significó la desaparición de los desencuentros entre estos dos actores. Es interesante, la sintetización que Milton Castellano realiza en este sentido: “En el 2005 se produce un cambio fundamental en el Uruguay, es un cambio de paradigma, de un modelo neoliberal que genera una precarización de las relaciones laborales en el cual el mercado era el único regulador, pasamos a un modelo más bien histórico del Uruguay ya que el país tiene antecedentes de negociación de tripartismo con los Consejos de Salario de la década del 40”...“ En éste nuevo contexto la organización sindical decide no ser indiferente a los cambios que se producen en el país, si bien siempre se reivindicó la autonomía de la organización, se comenzó a estar más predispuesto a contribuir con el nuevo gobierno, el cual había enviado señales claras de cambio antes de asumir”.

Es importante señalar que este comportamiento no fue homogéneo. Dentro del PIT-CNT existieron sectores minoritarios que adoptaron una postura más radical frente al gobierno. Los mismos consideraban necesario hacer énfasis en la autonomía e independencia de la central. Para estos sectores minoritarios era indiferente la ideología política del partido que estuviese en el poder, a su criterio, el movimiento sindical debería comportarse de forma idéntica a como lo venía haciendo antes de que el Frente Amplio fuera gobierno.

Resulta interesante transcribir textualmente la opinión que en este sentido tienen los referentes del movimiento sindical consultados:

Milton Castellanos: “El movimiento sindical del país posee una particularidad y es el hecho de que es uno solo. En el PIT-CNT conviven no solo sindicatos de la actividad pública y privada, de los servicios, del agro, sino que hay además dentro de la central diferentes corrientes de pensamiento de opinión que la sociedad posee en cualquier ámbito, el movimiento sindical reúne en si estas diferentes vertientes que estén en los diferentes ámbitos de la sociedad, es un crisol de corrientes y de sindicatos y sin dudas en muchos aspectos no se tiene la misma idea de cómo se debe actuar”.

Mabel Lolo: “Yo creo que si han existido diferentes posiciones con respecto a cuál debía ser el comportamiento frente al nuevo gobierno, pero también creo que las internas se resuelven en la parte interna, las voces discordantes negocian internamente, la experiencia demuestra que siempre salen con un planteo, en general la estrategia se suele homogeneizar”.

Los actores consultados aceptan que existió un cambio en la postura del movimiento sindical con respecto al gobierno, una vez que el Frente Amplio asume el poder. Reconocen, además, la existencia de diferentes posturas en el interior de la central única, algunas más cercanas al gobierno y otras más lejanas. No existió una postura homogénea aceptada fácilmente por todos a la hora de resolver el comportamiento que se debía tener frente al primer gobierno de izquierda en el país.

	1990-2005	2005-2010
Política laboral	<p>Tendencia a la desregulación del mercado laboral.</p> <p>No convocatoria Consejos de Salarios.</p> <p>Reforma de la seguridad social, introducción del interés privado (AFAPs).</p>	<p>Tendencia a la regulación del mercado laboral.</p> <p>Convocatoria Consejos de Salarios ampliados.</p> <p>Institucionalización negociación colectiva (Leyes sector público y privado).</p>
Coyuntura económica	<p>Lacalle Crecimiento económico. Altos niveles de inflación. Deterioro salario real, posterior recuperación.</p> <p>Sanguinetti Crecimiento económico. Reducción de la inflación. Deterioro del salario real.</p> <p>Batlle Recesión económica. Aumento de la inflación, posterior descenso. Deterioro del salario real.</p>	<p>Crecimiento económico.</p> <p>Recuperación salario real perdido en crisis de 2002 (25%).</p> <p>Inflación moderada.</p>

Situación sindical	Disminución tasa de sindicalización, fundamentalmente en el sector privado. Disminución del número de organizaciones sindicales. Participación en ámbitos institucionalizados (BPS, JUNAE, MERCOSUR).	Aumento en la tasa de sindicalización. Aumento del número de organizaciones sindicales. Avances en la protección de los trabajadores (ley de fuero sindical).
Estrategia sindical	Tendencia a la oposición hacia el gobierno (fundamentalmente en el período 1990-1995).	Tendencia a la cooperación hacia el gobierno. Actitud no homogénea al interior del PIT-CNT.

Quinta parte

10-Conclusiones

La política laboral aplicada en el país fue variando en función del enfoque que se le otorgó a la misma en las diferentes administraciones de gobierno. En algunas etapas se hizo énfasis en la necesidad de concebir un sistema de relaciones laborales en el cual el Estado participara estableciendo diferentes regulaciones. La negociación salarial por medio de los Consejos de Salarios es el resultado de esta concepción de la política laboral, lo son también, los diferentes derechos laborales que en el correr del siglo XX (e incluso en el siglo XXI) se fueron estableciendo en beneficio de los trabajadores.

En otras etapas, en cambio, la participación del Estado en las cuestiones laborales no fue prioridad de los diferentes gobiernos ni tampoco lo fue la política laboral en general. Durante el gobierno de Jorge Pacheco Areco, a fines de la década del 60, se interrumpieron los ámbitos de negociación colectiva de salarios como consecuencia de la medida adoptada de congelar los precios y los salarios para neutralizar el aumento de la inflación. Durante el período dictatorial (1973-1985) no existió interés por parte de quienes estaban en el poder de promover la participación del Estado en lo laboral,

continuaron sin convocar los Consejos de Salarios. Además, creció en esta etapa la persecución hacia los miembros de los diferentes sindicatos, limitándose de esta forma la libertad sindical. A inicios de la década del 90 durante el gobierno del Dr. Lacalle se hizo énfasis en la necesidad de limitar la participación del Estado en el mercado laboral. Se aplicaron un conjunto de medidas tendientes a la flexibilización y desregularización, dentro de las cuales se incluyó la no convocatoria a los Consejos de Salarios (los cuales se habían vuelto a convocar durante el primer gobierno del Dr. Sanguinetti 1985-1990).

Este enfoque de política laboral se mantuvo casi sin modificaciones hasta la llegada del Frente Amplio al gobierno, en marzo de 2005. Durante dicho gobierno se generó una transformación en el diseño de la política laboral, la cual quebró con el enfoque adoptado por los gobiernos previos (1990-2005). Se retornó al interés, por parte del Estado, en lo que refiere a las relaciones laborales entre capital y trabajo.

Se restableció la negociación colectiva, a través de la convocatoria de los Consejos de Salarios. Se amplió la competencia de dichos consejos al incluir sectores que nunca habían sido incluidos (empleados rurales, servicio domestico). Se reglamentó la negociación colectiva a través de la aprobación de las dos leyes marco (sector público y privado). Se establecieron una serie de leyes que tienden a proteger la actividad sindical (fuero sindical) y otras tendientes a proteger a los trabajadores (limitación de la jornada laboral de rurales y trabajadoras domesticas).

En este contexto, se logró una recuperación del salario real de los trabajadores, el cual retornó a los valores previos a la crisis del 2002. Desde el punto de vista salarial el gobierno logró su cometido inicial, recuperar aproximadamente el 25 % del salario perdido en dicha crisis.

A partir del año 2005 se detectó una mejoría en la situación del actor sindical. Durante la década del 90 este movimiento había visto disminuir notoriamente sus filas, en el marco del primer gobierno del Frente Amplio se triplicó la tasa de sindicalización. El

movimiento sindical volvió a ser un actor sustancial en la vida política del país, recuperando la capacidad de representar a los trabajadores.

En la realización de este trabajo se pudo constatar que el movimiento sindical no se mostró indiferente a los cambios que comenzaron a gestarse en el país cuando el Frente Amplio comenzó a ser gobierno. En la etapa de análisis se estableció, según la tipología de **Alain Touraine** (1984), que Uruguay en el período 1990-2005 contó con la presencia de un sindicalismo de oposición, alejado del poder y de los espacios de decisión. Pero en el período 2005-2010 contó con la presencia de un sindicalismo de integración, más cercano al poder, con mayores posibilidades de incidir en lo que se decide.

Fue visible una modificación en el comportamiento de este actor. En este trabajo se da cuenta de este cambio a través de los aportes realizados por **Victoria Murillo** (2005), quien estableció cuatro escenarios posibles de relacionamiento entre los partidos políticos que acceden al poder (los cuales poseen vínculos previos con el actor sindical) y los sindicatos: cooperación, oposición, subordinación y resistencia. En base a este planteo se estableció que en el período 1990-2005 el movimiento sindical adoptó una postura tendiente a la oposición hacia los sucesivos gobiernos (fundamentalmente hacia el gobierno del Dr. Lacalle), mientras que en el período 2005-2010 predominó una postura de cooperación. Fue una etapa caracterizada por el diálogo y la negociación.

Sin embargo, tal como se redactó anteriormente, el movimiento sindical no tuvo una postura homogénea en este sentido, una parte minoritaria del PIT-CNT no compartió este comportamiento. Por el contrario, adoptaron una postura más radical frente al primer gobierno de la coalición de izquierda en el país. Independientemente de las mejoras que pudiesen haber obtenido durante el mismo, optaron por hacer énfasis en lo que no pudieron lograr.

En base a lo presentado en este trabajo se puede concluir que el comportamiento de los sectores mayoritarios del movimiento sindical se modificó con la variación que ocurrió en la orientación de la política laboral a partir de 2005. Según Milton Castellanos: “No es

lo mismo un gobierno que plantee un modelo de relaciones laborales caracterizadas por el abstencionismo y la precarización de las mismas que un gobierno que fomente determinadas herramientas de desarrollo, no es lo mismo un gobierno que practique una política económica la cual deje todo librado al mercado que un gobierno que fomente las políticas sociales y el fomento del desarrollo de la justicia social en el país”.

El hecho de que el movimiento sindical modificara su postura no implicó la ausencia de desencuentros en los 5 años que duró el mandato del Dr. Tabaré Vázquez. Es lógica la existencia de desencuentros en la relación gobierno-sindicatos, por el simple hecho de que en muchos aspectos poseen intereses contradictorios. A pesar de ello, la afinidad histórica que une el Frente Amplio al movimiento sindical (producto de la coincidencia ideológica y programática) sirvió para amortiguar el relacionamiento entre ambos.

Queda en el debe de este trabajo observar el relacionamiento entre estos dos actores, en el contexto del segundo mandato del Frente Amplio, iniciado en el mes de marzo de 2010.

El gobierno de José “Pepe” Mujica constituye una nueva etapa, la cual cuenta con diferentes actores y diferentes problemas. Durante este nuevo gobierno ya no se discutirá la recuperación del salario hasta la crisis de 2002, ni el restablecimiento de la institucionalidad prevista en la Ley N° 10.449, otros son los temas en la agenda, tanto en la del gobierno, como en la del movimiento sindical.

Es posible que la evaluación positiva, que en general tiene el movimiento sindical del gobierno del Dr. Tabaré Vázquez, constituya una base interesante para este nuevo gobierno. Será importante que se siga manteniendo la línea del diálogo y la búsqueda de acuerdos, para el mutuo beneficio.

Bibliografía

Doglio, Natalia. Senatore, Luis. Yaffe, Jaime (2004): ‘Izquierda política y sindicatos en Uruguay: 1974-2004’. En, Jorge Lanzaro (coord.) *La izquierda uruguaya entre la oposición y el gobierno*. Editorial Fin de Siglo, Uruguay.

Errandonea, Alfredo y Costabille, Daniel (1969): *Sindicato y sociedad en Uruguay*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, Uruguay.

Filgueira, Fernando (1991): ‘El movimiento sindical en la encrucijada: de la restauración a la transformación democrática’, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, N° 4: 67-82.

Finch, Henry (1990): ‘Redefinición de la utopía en Uruguay: la política de bienestar social posterior a 1940’ *Cuadernos del Claeh* No. 52: 7-20.

Informe Relasur (1987): Las relaciones laborales en Uruguay Serie Relaciones de Trabajo N° 66, Ed.OIT, Ginebra.

Instituto de Economía (2010): *Informe de Coyuntura 2009-2010*, Área de Coyuntura, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración – UDELAR.

Lanzaro, Jorge (1986): *Sindicatos y sistema político: relaciones corporativas en el Uruguay 1940-1985*, FCU, Montevideo, Uruguay.

Maiztegui Casas, Lincoln (2008): *Orientales: una historia política del Uruguay*, Tomo 3. Planeta, Montevideo, Uruguay.

Maiztegui Casas, Lincoln (2008): *Orientales: una historia política del Uruguay*, Tomo 4. Planeta, Montevideo, Uruguay.

Maiztegui Casas, Lincoln (2010): *Orientales: una historia política del Uruguay*, Tomo 5. Planeta, Montevideo, Uruguay.

- Murillo, Ma. Victoria** (2000): ‘Del populismo al neoliberalismo: sindicatos y reformas de mercado en América Latina’, *Revista Desarrollo Económico*. Julio-Septiembre Vol. 40, N° 158: 179-212.
- Murillo, Ma. Victoria** (2001): ‘La Encrucijada del sindicalismo latinoamericano’, *Política y Gobierno*. Vol. 8, N°. 2: 315-346.
- Murillo, Ma. Victoria** (2005): *Sindicatos coaliciones partidarias y reformas de mercado*, Editorial siglo XXI, Madrid, España.
- Notaro, Jorge** (1990): ‘Medio Siglo de Tripartismo’, *Revista Sindicalismo y Democracia*: 18-21, Ed.SNTE. México.
- Notaro, Jorge** (2007): “Los Consejos de Salarios en Uruguay 2005-2006”, ponencia presentada en V Congreso Latinoamericano de ALAST, Montevideo, Uruguay, 18 al 20 de abril de 2007.
- Notaro, Jorge** (2009): La reforma laboral en el Uruguay: 2005-2009. Serie Documentos de trabajo DT 07/09. Instituto de Economía, Facultad Ciencias Económicas y Administración, UDELAR.
- Pucci, Francisco** (1992): *Sindicatos y negociación colectiva: 1985-1989* Ciesu, Montevideo, Uruguay.
- Rodríguez, Juan Manuel** (1998): *Hacia un nuevo modelo de relaciones laborales*, Ed. Trilce, Montevideo, Uruguay.
- Senatore, Luis** (2006): ‘Las Relaciones Laborales’, En *Informe de Coyuntura del Instituto de Ciencia Política*, Capítulo III: 145 - 148, Ed. Banda Oriental, Montevideo, Uruguay.
- Senatore, Luis** (2006): “Sindicalismo en tránsito, entre la flexibilidad y la regulación”. Documento de trabajo N° 53.
- Senatore, Luis y Yaffé, Jaime** (2005): ‘Los sindicatos uruguayos ante el primer gobierno de izquierda’, en *Observatorio Social de América Latina*, Volumen 6, N° 16: 91-99, Ed. Clacso. Buenos Aires, Argentina.
- Touraine, Alain** (1984): *Le mouvement Ouvrier*, Fayard, Evreux, Paris, Francia.
- Touraine, Alain** (1987): *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*, prealcoit, Chile.
- Touraine, Alain** (1987): *El regreso del actor*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina.
- Touraine, Alain** (1995): *La producción de la sociedad*. Instituto de Investigaciones Sociales- Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto Francés de América Latina- Embajada de Francia. México.

Supervielle, M y Gari, G (1993): *El sindicalismo en el Uruguay*, Ceals, Montevideo, Uruguay.

Yaffe, Jaime (2004): Izquierda política y organizaciones de trabajadores en Uruguay: Desde la fundación del Frente Amplio a la actualidad (1971-2004). Ponencia presentada en el Simposio Temático N° 5 “Mundos do Trabalho”, II Jornada Nacional de História do Trábalo, X Encontro Estadual de Historia: “Trabalho, Cultura e Poder”, ANPUH-SC, Florianópolis/UFSC - 29 de agosto a 02 de setiembre de 2004.

Zurbriggen, Cristina. Senatore, Luis. Doglio, Natalia. Caetano, Gerardo (2003): *Los sindicatos Frente al Impacto de la Transformación del Mercado Laboral ¿Crisis de Desaparición o Crisis de Transformación?*, Ed.Fesur, Montevideo, Uruguay.

Leyes/decretos

Ley N° 10.449. Consejos de Salario. 12 de noviembre 1943.

Ley N° 16.211. Servicios públicos nacionales. 1 de octubre 1991.

Ley N° 16.713.Seguridad social. 3 de septiembre 1995.

Ley N° 17.940. Libertad sindical. 2 de enero 2006.

Ley N° 18.065. Trabajo domestico.27 noviembre 2006.

Ley N°18.251.Responsabilidad laboral en los procesos de descentralización empresarial. 6 de enero de 2008.

Ley N° 18.441.Jornada laboral y régimen de descansos en el sector rural.24 de diciembre de 2008.

Ley N° 18.508. Negociación colectiva en el sector público. 26 de junio 2009.

Ley N° 18.566. Negociación colectiva en el sector privado. Agosto 2009.

Decreto N° 139/005. Consejo tripartito rural. Abril 2005.

Decreto N°104/005. Convocatoria a las organizaciones representativas de los funcionarios públicos a una mesa de negociación bipartita. Marzo de 2005.

Decreto N° 512/1966. Ocupaciones lugar de trabajo. Octubre 1966.

Otras fuentes consultadas:

PIT-CNT: <http://www.pitcnt.org.uy>

Instituto Cuesta Duarte: <http://www.cuestaduarte.org.uy>

Presidencia de la Republica: <http://www.presidencia.gub.uy>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: <http://www.mtss.gub.uy>

Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.gub.uy>

Banco Central del Uruguay: <http://www.bcu.gub.uy>

Wikipedia: <http://www.wikipedia.org>

Universidad Católica del Uruguay: <http://www.ucu.edu.uy>

ANEXO I

Salario real (base julio 2000)

	Índice	12 meses acum,
2009	108,95	5,62
2008	103,15	4,34
2007	98,86	4,10
2006	94,96	3,72
2005	91,55	4,53
2004	87,58	2,94
2003	85,08	-3,39
2002	88,07	-19,49
2001	109,38	0,01
2000	109,37	-1,88
1999	111,47	0,95
1998	110,41	1,60
1997	108,67	0,90
1996	107,71	1,31
1995	106,31	-1,47
1994	107,89	-1,03
1993	109,01	6,05
1992	102,79	-0,47
1991	103,27	5,93
1990	97,49	-9,24

Fuente: INE.

IPC (base marzo 1997)

	Índice	12 meses acum.
2009	282,43	5,9
2008	266,69	9,19
2007	244,24	8,5
2006	225,1	6,38
2005	211,6	4,9
2004	201,71	7,59
2003	187,48	10,19
2002	170,15	25,94

2001	135,1	3,59
2000	130,42	5,05
1999	124,15	4,17
1998	119,18	8,63
1997	109,71	15,16
1996	95,26	24,34
1995	76,62	35,44
1994	56,57	44,11
1993	39,26	52,86
1992	25,68	58,91
1991	16,16	81,45
1990	8,90	128,96

Fuente: INE.

PBI (precios constantes de 1983)

	Miles de pesos
2009	399.844
2008	387.672
2007	346.136
2006	321.110
2005	300.104
2004	281.461
2003	251.709
2002	246.351
2001	276.898
2000	286.600
1999	290.791
1998	299.311
1997	286.317
1996	272.559
1995	258.159
1994	261.951
1993	244.172
1992	237.851
1991	220.372
1990	212.840

Fuente: BCU.

ANEXO II

Entrevistas

Entrevista realizada a Hugo Barreto, Abogado. 1/6/2010.

¿Cómo describiría desde el punto de vista del derecho laboral al período 1990- 2005 en el país?

Es el período de aplicación más clara de las políticas liberales en materia de trabajo. Lo primero para decir es que en 1992 el gobierno que había asumido dos años antes deja de convocar a los Consejos de Salario y esa es una decisión extremadamente importante, por dos factores:

Primero porque dejan de negociarse los salarios de manera tripartita, el Estado se retira de la negociación lo cual es una decisión con un contenido político muy importante, el Estado deja de intervenir en la política salarial. Porque no solamente interviene en el tripartismo como parte de la negociación sino que además impone sus lineamientos en materia de negociación salarial, es una doble forma de intervenir que el Estado deja de hacer.

La segunda dimensión que tiene ese abandono de la negociación tripartita, no tiene que ver tanto con la importancia de la participación en la negociación salarial sino en que la prescindencia en la convocatoria de los Consejos de Salario tiene un efecto muy fuerte, muy importante en las relaciones laborales en general.

Por lo que son dos efectos muy importantes que tiene el retiro del Estado en esta materia: primero en lo que hace a la negociación propiamente dicha de los salarios y en segundo lugar, en lo que significa y en lo que dinamiza la convocatoria a los Consejos de Salario a las relaciones laborales en general. Esto tiene vinculación con la importancia histórica que tiene la ley de Consejos de Salario en nuestro sistema de relaciones laborales, que

excede en mucho el solo aspecto de la negociación salarial, porque la ley de Consejos de Salarios ha tenido una significación en lo que hace a la definición misma de las características esenciales del sistema, por ejemplo la negociación por rama de actividad y no por empresa, la importancia que eso tiene en la configuración de los actores.

Además, en esta época hubo un intento desde el Estado de reglamentar los aspectos básicos en las relaciones colectivas de trabajo. En este sentido hubo un proyecto de ley sobre reglamentación de la huelga y de la organización sindical que no tuvo éxito, no tuvo andamio. Pero esto muestra además el doble carácter de este tipo de políticas laborales: por un lado, se abstiene el Estado de intervenir, por otro lado, intenta reglamentar la huelga, ósea interviene en la organización sindical. Este es un elemento central, muy importante desde 1992 en adelante.

Hasta ahí el primer período, que fue el de Lacalle desde 1990 hasta 1995. Del 95 al 2005, durante los gobiernos de Sanguinetti y Batlle se siguió la tónica general. No presentó, desde el punto de vista laboral, grandes novedades.

En general, se puede decir que lo esencial de este período es el retiro del Estado de la negociación, por la doble dimensión que te señale de los Consejos de Salarios.

¿Cómo describiría, desde el punto de vista del derecho laboral, el período que se inicia en 2005, con el primer gobierno del Frente Amplio en el país?

Este período es bien diferente al anterior, yo creo que la mayor diferencia seguramente del gobierno que asumió en el 2005 respecto a los gobiernos anteriores radica en las políticas laborales, porque en otras políticas hay mayor coincidencia. Creo que en este período que se inicio en 2010 se van a dar mayores coincidencias que con el anterior incluso, por las características personales de los interlocutores.

Es tan distinto que me costaría sintetizarlos. En definitiva hay una reimplantación de los Consejos de Salario, pero además ampliados porque se incluyen a los rurales y a los domésticos, lo cual es una cuestión absolutamente novedosa. Se incluye también un fuerte componente de negociación colectiva, no ya en Consejos de Salarios, pero con un esquema parecido en el ámbito público. Desde el punto de vista macro esa cuestión me parece muy importante, reimplantación de los Consejos de Salarios pero transformada, unos Consejos de Salario mucho más abarcativos, con mayores pretensiones.

Desde el punto de vista normativo anoto un cambio muy importante que comienza a verificarse y es que en algunos aspectos de las relaciones colectivas de trabajo que nunca habían sido objeto de reglamentación este gobierno si los reglamenta, con las leyes de negociación colectivas en el sector público y privado.

Esta regulación genera debates, porque los empleadores dicen bueno si se van a regular las relaciones colectivas de trabajo regulemos también la huelga y la organización sindical, no solamente la negociación colectiva. Es un debate abierto fundamentalmente porque ellos sostienen que las ocupaciones no constituyen un ejercicio del derecho de huelga sino que es una modalidad ilícita. Por lo tanto, así como anotan que las relaciones colectivas de trabajo han comenzado a ser reguladas también dicen que habría que avanzar hacia otros aspectos de las relaciones colectivas de trabajo como son la huelga y la organización sindical. Ellos sostienen que allí hay como un sistema, y uno no puede tocar una parte del sistema que es la negociación colectiva sin necesariamente tocar las otras dos partes que es la huelga y la organización sindical.

Este no ha sido el criterio seguido por el gobierno y menos aun por el movimiento sindical, pero este es un debate que está abierto junto con el cuestionamiento que los empresarios tienen a la ley de negociación colectiva, (hay una denuncia en la OIT contra el gobierno por los criterios adoptados por el mismo en la aplicación de este nuevo sistema de negociación colectiva).

Por lo tanto, una primera cosa es la reimplantación de unos Consejos de Salarios ampliados, un segundo aspecto es la reglamentación de algunos aspectos de las relaciones colectivas de trabajo, lo cual es novedoso porque lo tradicional en el Uruguay era no regular la huelga, la negociación colectiva y la actividad sindical. Este gobierno en cambio innova porque reglamenta la negociación colectiva, a través de dos leyes, para los públicos y para los privados.

Además este gobierno protege el fuero sindical, lo cual nunca había sido antes objeto de protección y fomenta la creación de algunas leyes que garantizan a los trabajadores individualmente, limitando las jornadas laborales en algunos sectores, por ejemplo.

¿Qué opinión le merece el comportamiento del actor sindical en uno y otro período?

Los Consejos de Salario de alguna manera sostienen el sindicalismo en aquellos sectores donde la sindicalización es difícil, por ejemplo en el comercio. El efecto más inmediato de no convocar los Consejos de Salario ha sido la notable disminución de la tasa de afiliación sindical y consecuentemente el poder sindical.

Del 2005 en adelante el escenario político cambia radicalmente y por tanto el movimiento sindical que siempre se había mantenido al margen de los partidos políticos que se habían mantenido en el gobierno se comienzan a acercar al nuevo gobierno. Siempre existió una distancia entre el actor sindical y el mundo político previo a la llegada del Frente Amplio al gobierno. Esa distancia se estrecha con la llegada del Frente Amplio al poder, ya que este partido si bien no es un partido de clases ni obrerista (si hay algunos partidos de la coalición que tienen esa definición) tiene en general una actitud de favorecer o atender al factor trabajo.

Entre este partido y los sindicatos ha existido un vínculo estrecho, lo que queda evidenciado al notar que hay miembros de ese partido que han sido parte del movimiento sindical. Esto hace que el escenario sea totalmente distinto, que haya una mucha mayor comunicación entre el Poder Ejecutivo y el mundo sindical, por lo tanto, hay una mayor

influencia de los puntos de vista del sindicalismo en la conducción del gobierno, si bien no se confunden los roles.

Creo que esto lleva a ciertos debates dentro del seno sindical, porque el movimiento sindical, en conjunto, defiende la idea de autonomía respecto del poder político.

¿Cree que la aprobación de la Ley N° 18.566 y de la Ley N° 18.508 de Consejos de Salarios en el sector privado y público constituyen un paso hacia la institucionalización definitiva de la negociación colectiva en el país?

Estas leyes lo que pretenden es la institucionalización de la negociación colectiva como practica en todos los niveles de las relaciones laborales, obviamente siempre puede aparecer alguien que viole las normas, esto está dentro de lo posible. Absteniéndonos a la normativa vigente se dan todos los elementos para que la negociación colectiva sea una práctica frecuente y no encuentre vacíos como al que nos vimos expuestos en el período 1992-2005. La idea es que se habilite el mecanismo de negociación bilateral o tripartita. Habiendo posibilidades de negociación bilateral esta será privilegiada, pero habiendo necesidad de la intervención del Estado esta se dará.

Además, los sindicatos tendrán la posibilidad, según la Ley 18.566, de convocar Consejo de Salarios allí donde fuesen necesarios. No es necesaria una convocatoria general, como a las que estamos acostumbrados, porque la ley dice incluso que los sindicatos y los empleadores podrán convocar a Consejos de Salarios en aquellas ramas donde no hubiera convenio colectivo vigente. Se privilegia el convenio colectivo bilateral si eso no es posible ya sea por debilidad del movimiento sindical o por imposibilidad de negociación, la ley habilita el instrumento del Consejo de Salario por la solicitud de una de las partes.

Creo que las dos leyes se complementan desde este punto de vista porque extienden la práctica de la negociación colectiva al universo de las relaciones laborales públicas y privadas.

Entrevista a Jorge Notaro. 07/06/10. Economista, profesor Facultad de Ciencias Económicas. UDELAR.

¿En qué elementos se centró la política salarial del primer gobierno de izquierda en el Uruguay?

La política salarial tuvo dos prioridades difíciles de compatibilizar por un lado el gobierno tenía un compromiso preelectoral con el movimiento sindical de recuperación del salario real que se había perdido durante la crisis del 2002, aproximadamente un 25%.

En segundo lugar, el otro objetivo de este gobierno tenía que ver con el hecho de que según el enfoque de política macroeconómica los salarios tenían mucha incidencia en la inflación y también en el nivel de empleo, por lo tanto, se preocupaban por comprimir o limitar los aumentos salariales para que no afectaran esas metas de la política macroeconómica.

Se buscó la reducción de la inflación, primero en forma directa: en la medida que los aumentos de salario se podrían incorporar a los costos y trasladar a los precios y segundo en forma indirecta, que consiste en lo siguiente: el Índice Medio de Salario es la variable que de acuerdo a la constitución ajusta los aumentos de jubilaciones. Como las jubilaciones que se pagan no se financian exclusivamente con los aportes sobre los salarios sino que hay transferencias de rentas generales para completar la masa de recursos que se necesitan, el aumento del salario privado incidía en el aumento de las jubilaciones, el aumento de las jubilaciones requería más recursos públicos y por tanto podía afectar la meta de reducción del déficit fiscal ya que era más gasto público y por lo tanto menor margen para reducir el déficit.

Entre estos dos objetivos se movió la política salarial que institucionalmente se apoya en una resolución originaria del decreto de congelación de precios y salarios del gobierno de Pacheco. La cual luego fue ratificada por un decreto ley de la dictadura, que faculta al Poder Ejecutivo a fijar todos los precios y salarios. Por lo tanto, desde junio de 1968 los

Consejos de Salario perdieron la autonomía que tenían desde el año 1943-44 que empezaron a funcionar. De acuerdo a esta ley cada consejo podía decidir sobre los niveles de salarios y la ley facultaba al Poder Ejecutivo a intervenir exclusivamente si consideraba que los aumentos eran muy bajos.

En cambio, desde el 68 la facultad del Poder Ejecutivo es con el objetivo inverso preocupado por la estabilización de precios controlar los aumentos. Esto lleva a que para que la decisión de un Consejo de Salario tenga obligatoriedad para todas las empresas comprendidas dentro de ese consejo se requería un decreto por el Ministerio de Economía y finanzas y el Ministerio de Trabajo. En principio las pautas eran acordadas por estos ministerios pero de hecho el peso político y técnico del Ministerio de Economía llevó a que el Ministerio de Trabajo aceptara sin cambio las pautas que indicaba el Ministerio de Economía y Finanzas.

¿Considera que a través de la misma se lograron los objetivos propuestos por el gobierno?

Yo creo que el objetivo de recuperación salarial se logró, punto más punto menos. Hay algunas estimaciones del Instituto Cuesta Duarte (que es el organismo asesor del PIT-CNT) que consideran que no se logró por la forma como miden ellos, pero si no se logró es por una pequeña diferencia de aquel 25 % (cercano a un punto porcentual). En este sentido los resultados fueron cercanos al objetivo.

En el segundo aspecto yo creo que se pudo apreciar que el enfoque teórico no era adecuado por lo siguiente, la recuperación salarial superó a las pautas que proponía el Poder Ejecutivo, que cada año fijaba una banda de porcentaje de aumento del salario real, si uno toma todos los máximos y los compara con el aumento real logrado, este aumento real es un 6% mayor al máximo que hubieran admitidos las pautas. Entonces, con estos aumentos de salario mayores que se lograron a pesar de las pautas influye a que las metas de inflación no se logaran, pero no por estos aumentos de salario sino por las fluctuaciones de los precios internacionales. Como el Uruguay produce, exporta y

consume productos alimenticios que están en un período de acelerado aumento de su precio internacional, como los lácteos, carne vacuna, el arroz, el trigo y sus derivados (pan) pastas, además en lo que en el Índice de Precios al Consumo se llama las comidas fuera del hogar que es cuando vamos a un restaurante o a una pizzería (en las pizzerías toman como indicadores la pizza y el chorizo al pan, toman estos dos bienes cuyos precios están condicionados por los precios internacionales) entonces hay un impacto muy grande de estos precios. Cuando viene la crisis de 2008 y 2009 hay una relativa estabilización de precios porque los precios internacionales no aumentan sino que retroceden.

Además un tercer factor es que el Tipo de Cambio, ósea la cotización del precio del dólar, estaba hace 14 o 15 meses a 23 pesos por dólar, ahora está a 19, ósea que en el transcurso de los últimos quince meses baja la cotización del dólar. Por lo que los electrodomésticos están a precios muy bajos, es el caso de un teléfono celular, de un microondas, esto contribuyó a la reducción de la inflación. A pesar de esto, las metas del gobierno, que eran que la inflación en el 2007 estuviera cerca al 4 % anual no fueron concretadas, ya que la inflación fue del 7 % en promedio. A pesar de esta mayor inflación el empleo siguió aumentando, la inversión, el producto, ósea que la meta de estabilización de precios no era tan importante como el equipo creía.

¿Cómo se utilizó el instrumento del salario mínimo en Uruguay durante el primer gobierno de izquierda en el país?

Habría que diferenciar dos aspectos, primero antes de entrar a la respuesta. Un breve antecedente es que hasta diciembre del 2004 el salario mínimo regulaba alrededor de 40 componentes del presupuesto nacional, por ejemplo, una pensión a la vejez era un salario mínimo o salario mínimo y medio y así otros gastos que estaban en función del salario mínimo. Por tanto aumentar el salario mínimo tenía un impacto muy grande sobre el gasto público y por lo tanto en época de déficit fiscal de inflación el salario mínimo fue perdiendo su sentido transformándose en algo prácticamente simbólico, nadie ganaba ese

salario mínimo. En diciembre de 2004 el ministro de trabajo de aquel momento que era Santiago Pérez del Castillo logra una ley por la cual el salario mínimo deja de ser el punto de referencia o el indexador de las partidas presupuestales y se crea lo que se llama el DTC. Entonces en ese momento el aumento del salario mínimo ya no impactaba sobre el aumento del gasto público y por tanto se pudo aumentar.

Luego a partir del primer gobierno del Frente Amplio se siguió con esa política, de la siguiente manera: el primer aumento del salario real fue muy grande, cerca del 80% o más y luego fue perdiendo ese dinamismo.

Pero por otro lado, en la medida de que funcionaban los Consejos de Salario cada uno de los consejos (funcionaron 20 grupos que a su vez estaban subdivididos, hay aproximadamente 160 subgrupos) tiene un laudo que fija salarios mínimos por categorías. En cada uno de esos subgrupos se fijaba un mínimo para la categoría de trabajador menos calificado de ese grupo (que podía ser un peón sin especialización de la industria o un sereno de una estación de servicio o un pistero) esos salarios mínimos fueron mayores que el salario mínimo nacional.

También se fijaba el mínimo rural y del servicio domestico, cuando empiezan a funcionar los Consejos de Salarios rurales ya el mínimo rural que fijaba el gobierno no tenía sentido sino que en cada uno de los consejos rurales se fijaba un mínimo para la categoría de trabajador menos calificado. En el año 2008 se incorpora el grupo numero 21 de Consejos de Salario para el servicio domestico, también el gobierno deja de fijar el salario del servicio domestico porque pasa a fijarse en ese consejo y tiene un aumento un poco mayor.

Sin embargo, llegamos a fin del primer período del gobierno del Frente y al principio de este nuevo gobierno con un salario mínimo que en Montevideo está por debajo de la línea de pobreza. Entonces hoy un trabajador que no tenga familia que trabaje 44 o 48 horas por semana, que este registrado en la seguridad social y demás gana un salario mínimo que lo transforma en una persona pobre, porque su ingreso está por debajo de lo que

establece la línea de pobreza (el salario mínimo esta cerca del 5100 – 5500 y la línea de pobreza esta en Montevideo en 6500 y en el interior en 3700, u trabajador que en el interior gane el salario mínimo está por encima de la línea de pobreza y en Montevideo está por debajo).

¿Cuáles son las diferencias más notorias en lo que respecta a la política salarial entre el primer gobierno del Frente Amplio a cargo del Dr. Tabaré Vázquez y el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle en la década del 90?

La primera gran diferencia fue institucional, cuando en el año 92 con el gobierno de Lacalle la inflación supera el 100% anual y se toman algunas medidas de estabilización de precios y a los tres o cuatro meses se dan cuenta de que fracasaron porque la inflación sigue en ascenso se adopta un nuevo paquete de medidas dentro de las cuales se incluye la suspensión de la convocatoria de los Consejos de Salarios. Por lo tanto, aquella negociación periódica de salario que permitía ajustar al alza y que era un punto de referencia para la organización sindical desaparece se diluye, hay una gran retracción de la negociación colectiva, de la participación del Estado. Esto produce junto con cambios en la estructura económica un debilitamiento del movimiento sindical y al dejar los salarios librados al juego del mercado se produce primero un descenso y después una recuperación que no alcanza los niveles anteriores.

Por lo tanto, yo diría que hay primero una diferencia en la participación del Estado, en el caso de Lacalle un Estado que se retrae en el caso del Frente Amplio un Estado activo, que vuelve lo cual se concreta primero en la convocatoria de los consejos. Y segundo en la cobertura, ya que desde el año 43 la ley excluía expresamente a los trabajadores rurales y al servicio domestico, el Frente Amplio los incluye, primero a los trabajadores rurales y luego al servicio domestico. Los consejos son con mayores coberturas.

Tercero, el gobierno de Lacalle tenía una posición liberalizadora, desreguladora, el gobierno del Frente adopta varia medidas de protección y estímulo del desarrollo de la

organización sindical y de la negociación colectiva. En este sentido, se pueden destacar dos cuestiones, la primera es la ley de fuero sindical que establece que si un trabajador es despedido y se considera que fue despedido por su actividad sindical puede presentarse a la justicia, con respaldo del sindicato y solicitar la reposición. Si demuestra que el despido fue por razones de su actividad sindical la empresa está obligada a retomararlo si no lo demuestra puede quedar despedido. Esta fue una disposición muy importante para darles tranquilidad a los trabajadores que querían organizar un sindicato que su actividad no iba a ser reprimida ya que tenían un respaldo legal.

La segunda medida, fue la llamada ley marco de la negociación colectiva del sector privado y también del sector público. Estas dos leyes transforman en obligatoria la convocatoria de los consejos en el sector privado y también en el sector público, sector en el cual hasta este gobierno no existía la obligatoriedad, existían negociaciones informales, pero no algo legal obligatoria y con estructura institucional (que habla de consejo superior, consejos por rama y por empresa, es todo un sistema). Lo novedoso es que se incluye la negociación tripartita a nivel de empresa que podrá tratar temas que no se trataron a nivel de los consejos y tendrá como límite que no podrá desmejorar las resoluciones del consejo a nivel sectorial, siempre se apunta a más.

La mayor diferencia es el hecho de que el de Lacalle fue un Estado que se retrae y el de Vázquez es un Estado que avanza. Suspensión de los consejos contra convocatoria, y el nuevo gobierno agrega dos regulaciones, la protección de la actividad sindical y el sistema de negociación colectiva de carácter obligatorio tanto en lo público como en lo privado.

¿Cuáles son las diferencias más notorias, en los que respecta a la política salarial, entre el primer gobierno del Frente Amplio y el segundo gobierno del Dr. Sanguinetti en el país y luego con el gobierno del Dr. Jorge Batlle?

El gobierno de Sanguinetti aprovecho esa situación que había generado Lacalle y lo mismo el de Jorge Batlle y continuaron con la misma tónica. Yo diría que el período que

se abre en 1992 y termina en 2004 es una unidad en cuanto a las relaciones laborales, a la negociación colectiva, a los métodos de establecer salario. El Estado se retrae, las normas desregulan y los sindicatos se debilitan.

Con el primer gobierno de Sanguinetti hay con el gobierno del Frente una similitud en el hecho de que los dos gobiernos convocan a los Consejos de Salarios, segundo que esa convocatoria es el resultado de un acuerdo político previo. En el caso del gobierno del Frente con la afinidad con el movimiento sindical, en el caso de Sanguinetti por la CONAPRO (Concertación Nacional Programática) que en su comisión de relaciones laborales tenía un punto por el cual había un acuerdo entre todos los partidos, las organizaciones empresariales y los sindicatos, de que ganara quien ganara se iba a volver a convocar a los consejos. Pero esta similitud lleva a diferencias, este fue un período de restauración (84-92) ya que tiene un parecido al funcionamiento de la etapa original del 43 en adelante, en cambio la convocatoria del Frente es una transformación porque agrega otros elementos nuevos: expande los consejos al sector público, rurales y domésticas, establece normas de protección a los sindicatos y además transforma a los consejos en un sistema en el ámbito público y privado a través de dos leyes.

Entrevista realizada a Milton Castellanos (FUECI Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria, Secretario de Relaciones Nacionales PIT-CNT) 26/06/2010.

¿Cuáles fueron a su criterio las estrategias sindicales que predominaron en la década el 90 en el Uruguay?

Yo diría que en la década del 90 el movimiento sindical tenía muchas dificultades para resolver una estrategia. En este período en el continente se dan fenómenos de políticas neoliberales, es decir, no solo un modelo en el que el mercado sea el regulador de ciertos elementos sino que es un modelo que generaba una precarización de las relaciones laborales. Es un período donde no había negociación colectiva, donde no había consejos salariales, donde tampoco había convenios colectivos, es un período en el que los trabajadores se constituían en nuevas formas de relaciones laborales llamadas estacionales.

Fue una situación además general que hacía muy difícil que se desarrollara la afiliación sindical ya que tampoco había una situación de libertad sindical que posibilitara el desarrollo del movimiento sindical.

Por lo tanto en los 90 se da un fenómeno de precarización total de las relaciones laborales lo que hace que el movimiento sindical se coloque totalmente a la defensiva y en muchos aspectos “reculando en chancletas”. La tasa de sindicalización desciende notoriamente fundamentalmente en el sector privado, en el sector público de hecho la tasa de sindicalización no desciende de la misma manera, pero en el sector privado hubo sindicatos que quedaron reducidos a su mínima expresión.

La estrategia que los sindicatos intentaban hacer en este período desde el punto de vista de las relaciones laborales era frenar en lo que pudiera esa ofensiva neoliberal que en general perjudicó realmente a los trabajadores desde el punto de vista salarial y de las condiciones de trabajo.

¿Cuáles fueron a su criterio las estrategias sindicales que predominaron durante el primer gobierno del Frente Amplio en el país?

En el 2005 se produce un cambio fundamental, es un cambio de paradigma, de un modelo neoliberal (que genera una precarización de las relaciones laborales en el cual el mercado era el único regulador) pasamos a un modelo más bien histórico del Uruguay, ya que el Uruguay tiene antecedentes de negociación de tripartismo con los Consejos de Salario de la década del 40. En el 2005 se retoma en el Uruguay una concepción de relaciones laborales más reguladas, para ello se impulsó inmediatamente la convocatoria a los Consejos de Salario. Además se impulsó la ley de fuero sindical para proteger a los delegados sindicales de forma tal que la organización sindical estuviera en mayor equilibrio en la negociación con el sector empresarial.

En éste nuevo contexto la organización sindical decide no ser indiferente a los cambios que se producen en el país, si bien siempre se reivindicó la autonomía de la organización, se comenzó a estar más predispuesto a contribuir con el nuevo gobierno, el cual había enviado señales claras de cambio antes de asumir.

En este período el movimiento sindical tenía dos o tres objetivos fundamentales. El primer objetivo era recuperar la negociación colectiva a través de los Consejos de Salario como instancia en la cual deberían centrarse todas las relaciones laborales.

Un segundo objetivo era recuperar lo que se había perdido en la crisis del 2002, durante la cual los trabajadores perdieron una cuarta parte de su salario, el objetivo era recuperar el poder adquisitivo perdido en ese momento.

Un tercer objetivo era generar un desarrollo del movimiento sindical a través de la promoción de la afiliación a los mismos. En este contexto de protección de los derechos sindicales, era importante para el movimiento sindical lograr un fortalecimiento en sus filas ya que en ciertos sectores los sindicatos estaban en vías de extinción, en este sentido, el fortalecimiento era un objetivo importante para el movimiento.

¿Cree que han existido diferentes posturas en el interior del PIT CNT en cuanto a las estrategias a seguir en la relación al primer gobierno del Frente Amplio en el país?

El movimiento sindical del país posee una particularidad y es el hecho de que es uno solo. En el PIT-CNT conviven no solo sindicatos de la actividad pública y privada, de los servicios, del agro, sino que hay además dentro de la central diferentes corrientes de pensamiento, de opinión que la sociedad posee en cualquier ámbito. El movimiento sindical reúne en si estas diferentes vertientes que estén en los diferentes ámbitos de la sociedad, es un crisol de corrientes y de sindicatos y sin dudas en muchos aspectos no se tiene la misma opinión, lo cual es importante porque da cuenta de la libertad.

¿Considera que las estrategias sindicales varían en función de la política laboral de salario desarrollada por el gobierno de turno?

Sin dudas el Estado y los gobiernos tienen una influencia muy grande en todos los ámbitos de la vida del país. Ni el movimiento sindical ni ninguna otra organización del país esta ajeno al gobierno que el pueblo democráticamente ha elegido. No es lo mismo un gobierno que plante un modelo de relaciones laborales caracterizadas por el abstencionismo y la precarización de las relaciones laborales que un gobierno que fomente determinadas herramientas de desarrollo. No es lo mismo un gobierno que practique una política económica la cual deje todo librado al mercado que un gobierno que fomente las políticas sociales y el fomento del desarrollo de la justicia social en el país.

Por lo tanto, ni el movimiento sindical ni ninguna otra organización del país esta ajeno a lo que el gobierno establezca.

¿En qué medida la afinidad ideológica que históricamente han unido a los sindicatos del país con el Frente Amplio ha servido para facilitar el relacionamiento?

Sin dudas yo creo que la construcción histórica del Frente Amplio, que tiene ya 40 años, tiene como corriente de pensamiento puntos de coincidencias programáticas y estratégicas.

A mí no me interesa si tengo más o menos coincidencia estratégicas con el gobierno, a mí lo que me preocupa es que cada uno tenga independencia para hacer el papel que tiene que hacer: la independencia que tiene el gobierno para plantear sus políticas y la independencia que tiene el movimiento sindical para criticarlo e incluso apoyarlo en las mismas.

Pero sin dudas hay una afinidad histórica en el país. En el mundo la izquierda está asociada a movimientos sociales, entre ellos los movimientos sindicales. Lo importante es que cada uno desempeñe el rol que le corresponde y si hay coincidencias bienvenidas sean.

Los conflictos y asperezas entre el actor sindical y el gobierno ocurridas en el primer período de gobierno del Frente amplio: ¿fueron mayores de las que creía usted que podían ocurrir o considera que la relación entre el gobierno y los sindicatos se mantuvo dentro del cauce de lo normal?

El gobierno de Tabaré en el Uruguay fue un hecho inédito, no existían antecedentes en la historia del Uruguay, ya que era la primera vez que asumía el gobierno un partido diferente al de los tradicionales, lo cual significaba todo un cambio.

Sin dudas, este primer gobierno de izquierda genera una gran expectativa acumulada en 40 años, no hay punto de comparación, para algunos se pudo haber hecho más para otros fue brillante, yo creo que fue un muy importante gobierno en muchos sentidos, y sin dudas quedaron cosas para hacer.

¿Cree que la aprobación de la Ley N° 18.566 y de la Ley N° 18.508 de Consejos de Salarios en el sector privado y público constituyen un paso hacia la institucionalización definitiva de la negociación colectiva en el país?

Yo creo que la negociación colectiva vino al Uruguay para quedarse. Creo que es el sistema más apto para resolver los conflictos laborales, lo cual es un punto central ya que el trabajo y la organización del mismo es un punto central. Las sociedades se organizan en base al trabajo para mí es fundamental la existencia de la negociación y el tripartismo, lo cual no significa que no existan luchas ni conflictos ya que en ciertos aspectos el conflicto es necesario y está bien que se dé ya que de lo contrario no habría cambio.

Yo creo que en el Uruguay deberían cambiar muchísimas cosas para que se deje de convocar a la negociación colectiva, incluso cambiando de gobierno y de partido en el gobierno. Es en este sentido que considero que la negociación colectiva llegó para quedarse.

Creo que ya en Uruguay nadie discute a la negociación colectiva como un instrumento y gane quien gane aparentemente se mantendrá.

Entrevista realizada a Mabel Lolo, miembro de ADEOM (Asociación De Empleados y Obreros Municipales), secretaria de ciencia y tecnología en el PIT-CNT. 28/ 06 /2010.

¿Cuáles fueron a su criterio las estrategias sindicales que predominaron en la década el 90 en el Uruguay?

La solicitud del movimiento sindical fue siempre restituir la negociación colectiva, un mecanismo que regulaba no solamente el salario sino que también las relaciones laborales, los mecanismos de derechos y deberes de los trabajadores y las patronales, eso fue siempre una tónica del movimiento sindical, la restitución de la negociación colectiva.

Esa negociación colectiva a lo que lleva es a un relacionamiento a través del Ministerio de Trabajo con las patronales, regula de alguna forma el diálogo para el logro de la negociación, el ministerio tenía un papel de árbitro pero sin tomar definición.

¿Cuáles fueron a su criterio las estrategias sindicales que predominaron durante el primer gobierno del Frente Amplio en el país?

En este período lo que se logró fue la instauración del Consejo Superior Tripartito de Salario para públicos y privados, donde se obligó a negociar. No se ha logrado totalmente la aplicación porque en la parte de los públicos hay algunas resistencias, inclusive hay ámbitos de los públicos como la parte judicial en donde hay una resistencia de la Suprema Corte de Justicia, hay ahí un reclamo. Hay otros ámbitos que son los gobiernos departamentales que no hay cumplimiento por parte del congreso de intendentes que se niega a negociar, lo que ahí se negociaría serían pautas generales para todos los departamentos pero no se elimina la negociación por cada uno de los sindicatos de cada departamento.

Se logró la ley de amparo, el fuero sindical, en cuanto a que no pueden ser despedidos y eso es una importante reivindicación, pero casi no se aplica, porque en general los delegados de las fábricas son destituidos. No hay demasiado amparo, se pelea y se va a un juicio, lo cual hace que el trabajador se quede durante muchísimo tiempo sin trabajo y pierde de alguna forma su relación con los compañeros. En el juicio hay que demostrar que las causas de despido se deben a la afiliación sindical del trabajador, lo cual lleva mucho tiempo y no hay una rapidez en esos juicios. Está pendiente esa discusión y resolución, la suprema corte tiene también algunos planteos contrarios a la aplicación de estos juicios. Pero en general, me parece que no se ha cumplido, uno ve en las fabricas si no viene el sindicato madre no se organizan porque no hay amparo, no pueden solos organizarse.

¿Cree que han existido diferentes posturas en el interior del PIT CNT en cuanto a las estrategias a seguir en la relación al primer gobierno del Frente Amplio en el país?

Yo creo que si han existido diferentes posiciones con respecto a cuál debía ser el comportamiento frente al nuevo gobierno, pero también creo que las internas se resuelven en la parte interna, las voces discordantes negocian internamente, la experiencia demuestra que siempre salen con un planteo, en general la estrategia se suele homogeneizar

¿Considera usted, que las estrategias sindicales varían en función de la política laboral de salario desarrollada por el gobierno de turno?

Yo creo que hay un planteo general del movimiento sindical. El problema es que hay dirigentes que responden al partido político del gobierno, entonces ahí hay una clara indefinición en cuanto a la postura individual y la colectiva. Si el colectivo son mayoría de militantes políticos del Frente Amplio toman en una posición que en general que no se sabe bien, están con un pie adentro y otro afuera, tienen que definirse de qué lado están,

porque hay allí verdaderamente intereses contradictorios siempre con el gobierno, debería ser un gobierno de los trabajadores cosa que no se da acá al contrario este es un gobierno claramente neoliberal. El gobierno lo que hace es hacer lo que los organismos dicen, acá no hay ninguna otra decisión de reducir el Estado para achicarlo para que se gaste menos. Se le debe pagar al trabajador lo que necesita para vivir, pero este gobierno esta amparando a las empresas y no a los trabajadores, es capaz de decir que no te aumentes el salario para que ganen más las empresas y no se vayan del país, como si la única fuente de trabajo en el país fueran las trasnacionales.

¿En qué medida la afinidad ideológica que históricamente unió a los sindicatos del país con el Frente Amplio ha servido para facilitar el relacionamiento?

Yo creo que sí, el Frente Amplio en sus orígenes tenía una plataforma que era similar a la del movimiento sindical, a lo que fue el primer congreso del pueblo y de ahí tomo las bases el Frente Amplio. Por lo tanto hay planteos que tendrían que ser similares y se tendrían que desarrollar cosas que no se han visto mucho. Más allá de eso hay algunas trampas ahí con respecto a algunas leyes como es el caso del aborto y la discriminación a las mujeres tampoco se aplica mucho porque la verdad es que no se hacen los juicios y además duran 300 años así que es difícil hacer un juicio y esperan 300 años y los recursos de amparos no funcionan para eso salvo en excepciones.

Entonces yo digo que esas cosas deberían de haber estado en las bases primeras del Frente Amplio fueron cambiadas varias veces.

Los conflictos y asperezas entre el actor sindical y el gobierno ocurridas en el primer período de gobierno del Frente Amplio: ¿Fueron mayores de las que creía usted que podían ocurrir o considera que la relación entre el gobierno y los sindicatos se mantuvo dentro del cauce de lo normal?

Cauce de lo normal.